

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/PADRON ANTONIO S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Brandsen, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Padron Antonio S/Cobro Hipotecario" (Exp. 14538) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Chiramberro s/n, entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Loma verde, partido de Gral. Paz, Nomenclatura Catastral: (43) Circ. 6, Sec. A, Mza. 6, Parc. 13-A, Matrícula N°: 1.228, Partida Inmobiliaria: (43) 4456. Desocupado. Con la base de Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Mil (\$31.500.000) al contado y al mejor postor. Señala 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Fecha de exhibición 5 de octubre de 2026 de 12:00 a 14:00 h. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 H Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 H. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 11 de noviembre de 2026 a las 12:00 h. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 7031-5026743, CBU 0140092227703150267437 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Brandsen, del 5 % de la base (\$1.575.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acta de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. Cnel. Brandsen, septiembre de 2026. Sorokowski Claudio Daniel, Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

MARTINEZ EDGARDO ALBERTO S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la Martillera Marcela Beatriz García, Reg. 2981, celular 2235495910 subastará electrónicamente en block, al contado y al mejor postor del 100 % de los siguientes bienes: 2 elípticos, 6 cintas, 1 escalador, 6 televisores color, 3 bicicletas fijas, 1 mostrador en L chico, 1 aparato de poleas doble, 4 aparatos de polea simples, 1 soporte de barras, 1 máquina para pecho, 1 máquina para tríceps, 1 máquina para hombros, 1 máquina para isquiotibiales, 2 máquinas abdominales, 5 banco inclinado, 2 banco para brazos, 1 banco para cuádriceps, 1 prensa, 1 máquina para pecho, 1 máquina para brazos, 1 soporte de poleas, 1 lote de mancuernas de diferentes pesos, 1 lote vertical de pesas, 4 bancos planos, 4 ventiladores de pie, 1 máquina con barra para sentadillas, 36 cajones step, 1 barra con pesas, 52 colchonetas, 1 soporte con barra, 1 banco para bíceps, 1 máquina aductores, 1 máquina para bíceps, 1 balanza, 3 parlantes, 1 barra de pared de madera, 2 barras de danza, 3 equipos de música, 1 equipo de calefacción por aire con motor, 1 lote de mancuernas chicas, 1 lote de barras, 2 ventiladores de pared, 1 lote de varios pesos, 8 bancos de madera, 1 sillón de escritorio, 2 escritorios, 1 mostrador alto, 1 computadora, 1 estantería en oficina 1 silla con apoya brazos, 1 calientador, 4 sillas de escritorio, 2 matafuegos, 18 bicicletas de spinning. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y exhiben el 2 de noviembre de 2026 de 11:00 a 13:00 hs. en calle Talcahuano 471 de Mar del Plata el retiro, extracción, desamuración y traslado de los bienes resultan ser a exclusivo cuenta, cargo y riesgo del comprador (arts. 274, 278 LC) La puja virtual INICIA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Precio de reserva \$30.000.000 monto por el cual deberá comenzar la puja Depósito en garantía \$1.500.000 La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse

como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial N° 6102-027-0933631/0, CBU 0140423827610293363109 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales. Honorarios 8 % + aportes previsionales (10 %) Sellado de Ley 0,6 % c/parte Acta de Adjudicación se realizará el 15 de diciembre de 2026 a las 12:00 hs. en la que el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC. En dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 8 % a cargo de la parte compradora en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente Permite compra "en comisión" Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: Martinez Edgardo Alberto s/Incidente de Liquidación de Bienes, Exp. MP-6573-2024 Mar del Plata, septiembre de 2026. Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MAGLIONE VIVIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Maglione Viviana s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 694425) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8 Colegiado N° 6.593 DJLP, Libro XII Folio 118 subastará en forma electrónica (art. 562 CPCC Ley 14.238) el 100 % de un inmueble ubicado en calle Olavarría s/n (sin chapa municipal visible) entre las calles Suipacha y 25 de Mayo de Lobos, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral (062) Circ. I Secc. A Manz. 79 Parc. 1-A Matrícula 10.896 Partida Inmobiliaria (062) 34601. Ocupado por Viviana América Maglione, DNI 10867181 quien manifiesta ser la dueña. Base: \$191.333.333 al contado y al mejor postor. Señala 30 % -integrada con la suma del depósito en garantía-. Sellos 1,2 %, honorarios del Martillero 4 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Exhibición 29 de septiembre de 2026 de 12 a 14 hs. Acreditación de postores hasta el día 7 de octubre de 2026 a las 10:00. Puja: INICIO 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10 HS. HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 13 de noviembre de 2026 a las 10 hs. Depósito en garantía: \$9.566.666 (5 % de la base) en la cuenta de autos N° 2050-027-0062049/0, CBU 0140114727205006204903 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración de la audiencia de adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, oportunidad en la que deberá abonar el impuesto de sellos. El comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (arts. 585 del CPCC; 21 y 40 Ac. 3604/12). Deudas: ARBA (\$889.926,30), Impuesto municipal (\$1.219.088,17) y servicios sanitarios (\$567.988,20) surgen del expediente y serán soportadas por el producido de la venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador en subasta. No procederá la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, septiembre de 2026. Miceli María Elisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

UGARTE ALBERTO JOSE C/ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS SRL S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Ugarte Alberto Jose c/Ernesto Ramon Morales e Hijos SRL s/Ejecución Honorarios" N° 64300, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponder a nombre de ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS SRL por sentencia dictada con fecha 21/07/2020 en los autos caratulados "Ernesto Ramón Morales e Hijos c/Bordaberes Matilde o quien sea propietario s/Usucapión" (Expte. N° 8726), de trámite por ante este mismo juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Sandra Mariana Ortega, Mat. N° 314, CUIT 27-24094880-5, email: mortegainmo@gmail.com, tel. 2262-537366, domicilio legal calle 56 N° 3125 de Necochea. Precio de Reserva: Pesos once millones cuatrocientos diez mil con 0/100 (\$11.410.000). Depósito en garantía pesos quinientos setenta mil quinientos (\$570.500), que deberá depositarse en la cuenta 6177-027-0530695/6, CBU 0140354927617753069566), (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha limite de acreditación de postores: 09/10/2026 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 15/10/2026 10:00 HS. FINALIZACIÓN 29/10/2026 10:00 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 13/11/26 10:00 hs., en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señala: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 7 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar). Necochea, 17 de septiembre de 2026. Larrondo Lucia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

RAMOS SANTIAGO C/CAIZARA CUMBUCO SRL S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de un día, que en autos caratulados "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco SRL s/Cobro Ejecutivo", Expte. 72.937, la Martillera Nadia E. Mallimaci

(CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones que corresponden a la aquí ejecutada en los expedientes caratulados: "Caizara Cumbuco SRL c/Peralta Pablo Ricardo y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 71745; "Caizara Cumbuco SRL c/Tevez Jonatan Gabriel y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 71906, "Caizara Cumbuco SRL c/Davico Mariela Paola y Otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 71907, "Caizara Cumbuco SRL c/Navarro Anibal Jose y Otra s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 71746)" y "Caizara Cumbuco SRL c/Spaltro Maria Fernanda s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 71982), todos de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor. Precio de reserva: Noventa y cuatro mil pesos (\$94.000) monto por debajo del cual no podrán adjudicarse los derechos y acciones subastados. Honorarios del Martillero 8 % más IVA y aportes Ley. Fecha de INICIO 5 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS., FINALIZA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11 HS. Quien resulte comprador -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- deberá abonar el precio de adquisición al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos cuyo número de cuenta es 582050/7, el CBU es 0140437527620658205078 y la CUIT es 30-70721665-0, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC). Además, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMI. C/SUAREZ PRADO POOL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA - EN PROCESO DE SUBASTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Determi. c/Suarez Prado Pool Alejandro s/Ejecución Prendaria - en proceso de Subasta-" (Expte. N° SI-21581-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: Partner Patagonica 1.6 115, Tipo: sedan 5 puertas, Motor: Peugeot N° 10DG080021650 Chasis: Peugeot N° 8ADGJNFPAJG527621, de color negro, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AC500MA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28/10/2026 A LAS 8:30 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10/11/2026 A LAS 8:30 HS. Exhibición: 20/10/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=JtRg7YpGAe0> Base: \$1.470.868,5 Depósito de garantía: \$76.000 Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0936794/0, CBU N° 0140136927509993679404, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 25/11/2026 a las 11 hs. Se hace saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley y de la alícuota del IVA deberá efectuarse en la cuenta abierta en el Banco Galicia, sucursal N° 306 sita en Av. Córdoba N° 1428 CABA, Caja de ahorro en pesos, Cuenta N° 4000686-6306-6 CBU N° 0070306030004000686663, CUIT N° 20-13407112-6 perteneciente al martillero interviniente en la operación de venta. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 16/7/2026: Patentes ARBA: \$2.231.687,30 Infracciones PBA: \$13.853.100 y CABA: Posee una infracción que se debe resolver con un controlador. Quien resulte adquirente del automotor a subastarse, deberá hacerse cargo de las deudas por patentes a partir de la fecha del auto que apruebe la subasta. Las deudas devengadas hasta dicho momento serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le pudiera caber al comprador. Se deja constancia que las deudas por infracciones de tránsito serán a cargo del titular registral del automotor al momento en que fueron producidas. Por disposición de S.S. se deja expresa constancia de que la inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>; (arts. 562 y 575 del CPCC). Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web mencionada o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-92636610-7. San Isidro, septiembre de 2026. Saavedra Vanina Celeste, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

GRACA ANA MARCELA C/NERI VANESA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3 de Gral San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 3er. piso de Gral San Martín, comunica que, en autos "Graca Ana Marcela c/Neri Vanesa s/División de Condominio" Expte. 81568, que el Jorge Pablo Walczuk, Martillero Público, CSM 1765, CUIT 20-20746307-9, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12, el porcentaje del cien por ciento indiviso (100 %) del inmueble que se trata de un PH al medio, al que se ingresa por la puerta de color celeste de la Calle Esmeralda 5625 (mirando desde el frente, a la izquierda del número 5623), de la localidad de Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., a un pasillo, en el que existen 2 puertas de acceso y una ventana), Matrícula N° 46323/2 del pdo. Gral. San Martín (47), Nomenclatura Catastral; Circunscripción II, Sección I, Manzana 95, Parcela 19a, Subparcela. 2, COMENZANDO EL DÍA 09/10/2026 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26/10/2026 A LAS 9 HS., exhibiendo el bien el día 30 de septiembre de 2026 de 14 a 15 hs. y exhibición virtual en: <https://www.instagram.com/walczukpropiedades?igsi=N24ycWdlbzY5MHE1>. El que, según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Wechsler Ama María, DNI 14.778.039, que no exhibe, la que manifestando ser la única ocupante de la vivienda y que reside desde el año 2001.- Base \$30.000.000.- Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % correspondiente a los aportes de Ley 7.014. Fecha límite de siendo la acreditación de postores, el

día 06/10/2026 a las 9 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$1.500.000, en la cuenta judicial en Pesos N° 5100- 027-0925284/2 (Prop.: 754031) cuyo CBU es 0140138327510092528421 CUIT Poder Judicial, CUIT 30707216650.- Acta de adjudicación: 11 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), debiendo concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente pudiendo concurrir las partes del proceso a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto unido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se deja constancia que se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Setiembre de 2026.- Almaraz Rocio Del Cielo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCELA KARINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, ciudad de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredon, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados c/Rodríguez Marcela Karina y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 126037-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Captur Intens 2.0, Tipo: Rural 5 puertas, Motor: Renault N° F4RE412C178182 Chasis: Renault N° 93YRHA2LJ159991, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2019, Dominio: AD681XA, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/10/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 2/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 8/10/2026 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=B09rRlijfHQ> Base: \$1.917.325,99 Depósito de garantía: \$96.000. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Mar del Plata, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mar del Plata, Cuenta N° 6102-027-0922060/4, CBU N° 0140423827610292206045, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/12/2026 a las 10 hs. en la sede del Juzgado debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio. El pago de la comisión del martillero, aportes de ley e IVA y saldo de precio deberá ser depositado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Se autoriza al comprador que resulte de la subasta ordenada a depositar el monto de la comisión, de los aportes de la ley y de la alícuota del IVA en la cuenta bancaria del martillero actuante. Deudas al 16/7/2026: Patentes ARBA: \$2.944.418,50 Infracciones PBA y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-24853739-1. Mar del Plata, septiembre de 2026. Eyra Camila, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 24

RAIMUNDI RICARDO ALBERTO C/BALCARCE ROBERTO Y OTRO, S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Avellaneda-Lanús en autos: "Raimundi Ricardo Alberto c/Balcarce Roberto y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" (A-6036/2017), hace saber el proceso de subasta por medio electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669) domicilio 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % inmueble en Santa Clara del Mar, Mar Chiquita, calle San Francisco entre Monte Hermoso y Pinamar, lote baldío número 21 manzana 120, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 300m2. Catastro: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 120, Parcela 21. Partida: 069-017.225-9. Dominio Matrícula 10.977 Mar Chiquita (69). Desocupado. Base: \$1.000.000,00. Garantía oferta: \$50.000,00. Señal 30 % del precio. Comisión: 3 % del precio a cada parte con más 10 % de aporte previsional. Las deudas de impuestos y tasas a cargo del comprador desde toma de posesión si ésta no se demorase por causas imputables al mismo. No es obligatorio pago con cheque cancelatorio. Prohibida compra en comisión y cesión del boleto. Los interesados tienen la obligación de consultar el expediente por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV) para interiorizarse de condiciones de este acto. Constitución de estado parcelario a cargo adquirente. Para participar anotarse en Registro Subastas Electrónicas Seccional Avellaneda, email: subastas-av@scba.gov.ar. Domicilio Avda. Mitre 2615-Anexo Dorrego-piso 1 Avellaneda, con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. Audiencia

de adjudicación: Deberán comparecer martillero y mejor postor éste con formulario de inscripción a subasta, comprobantes pago depósito en garantía. Acreditar depósito de seña descontando depósito en garantía. Abonar la comisión y aporte del martillero. Constituir domicilio legal. Saldo de precio depositar al quinto día de notificado de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento ser declarado postor remiso. Depósitos cuenta N° 522.323/0, CBU 014-0024-3-27-5026-522-323-0-9. Cronograma: Inscripción a la subasta: hasta el 06-11-2026, 11:00 hs. Exhibición: libremente (baldío). COMIENZO OFERTAS: 11-11-2026, 11:00 HS. FINALIZACIÓN OFERTAS: 25-11-2026, 11:00 HS. Audiencia adjudicación: 09-12-2026, 11:00 hs. en el juzgado. Avellaneda. Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12.726/12.790 C/GIACHERO FRANCISCO ROBERTO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran, Matricula N° 2262 del Libro V.C.M.M., Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos "Comité de Administracion del Fideicomiso de Recuperacion Crediticia Ley 12.726/12.790 c/Giachero Francisco Roberto y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8483/01 (parte demandada Giachero Francisco Roberto DNI N° 5.033.871 y Panza Rosa Teresa DNIN° 6.482.284). Subastará - tercera convocatoria- en forma electrónica un inmueble sito en la calle Europa N° 574 de la localidad de Emilio Bunge, pdo. de Gral Villegas (B) estado ocupado s/mandamiento de constatación 19/02/2025 el Local Comercial se encontraba alquilado por el Sr. Franco Prola y en la parte posterior del inmueble existe una vivienda dividida y en alquiler a dos familias diferentes en unas de las dependencias viven el Sr. Mauro Alcides Torres y la Sra. Camila Martinez junto a tres menores de edad, y en la segunda dependencia vive el Sr. Ruben Flores y la Sra. Adriana Sánchez y un hijo menor de edad, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ.: VII, Secc.: a, Mza.: 30, Parc.: 4- a, Partida: 6479 Matricula: 10572 (050). La subasta ordenada en autos se llevara a cabo con fecha de INICIO: 11 /11/26 A LAS 12:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 25/11/26 A LAS 12:00 HS., fecha de acreditación de postores: 6/11/26 a las 12:00 hs., Exhibición: 02/11/26 de 12:00 a 14:00 hs. Sin base, Precio de reserva: \$15.000.000. Depósito en garantía: \$1.209.375. que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5034831 CBU N° 0140355627665750348313, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC, art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604 /12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7.014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 17 /12/26 a las 09:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas (B), donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de pago del depósito en garantía, y comprobante del 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (Art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema Compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho de postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 jlbmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 1° de septiembre de 2026. Satragno Sabrina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARRAYAN II SARMIENTO 2345 C/GINSBERG DE RUTMAN RAQUEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios del Edificio Arrayan II Sarmiento 2345 c/Ginsberg de Rutman Raquel s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 129163, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % del inmueble sito en calle Sarmiento 2345 Depto. 5° "I" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C. Circ. I; Secc. C; Mza. 214; Parc. 4-a; Sub. Parc.52; UF 52; Políg. 05-07; Matricula 137900/52 (045); Superficie 26,74 m. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S22.660, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.133). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S1.133. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-35703 CBU 0140423828610200357039, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición

el 16-10-2026 de 11 a 12 hs; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 30-10-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 13-11-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos: si 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuario: se fija para el día 14-12-2026 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Marcelo Demetrio Costantino (Reg. 3280) domicilio Brown 2027 de esta ciudad, tel. 2236947529;. Deudas: Expensas capital: \$3.253.031,60, intereses denunciados \$1.172.503,37; última expensa: \$89.521,30 (junio 2026). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con domicilio en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en la causa caratulada: "Mereles, Eugenio c/Fernandez, Floricel Américo s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. 2024/22, cita y emplaza a la Sra. TERESA CAMPUZANO con N° de DNI desconocido para que dentro del término de veintiún (21) días a contar desde la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si la tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse, pudiendo formular reconvencción, en relación a la demanda promovida respecto al inmueble cuya inscripción registral consta en el Protocolo de Dominio al Tomo 102 Folio 42 Finca 8523 Partida 905311, sito en la Manzana 45 (Ex Mz N° 255) Parcela 18 (Ex Lote N° 6) con una Superficie de 450,00 m2 cuya Nomenclatura catastral es Dpto. 09- Cir. I - Secc. E- Mz 45. Partida 905311 ubicado sobre las calles Sargento Cabral y Tacuarí de la ciudad de Clorinda, departamento Pilcomayo. Provincia de Formosa. bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no comparecer (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del CPCC). Clorinda, 28 de agosto de 2026. Fdo. Hector Osmar Fernandez, Secretario Juzgado Civil Comercial y del Trabajo Clorinda Poder Judicial."

sep. 11 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. LILIANA BERTOLLI, en causa N° INC-20987-1, la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 9 de septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular Juez Nancy Micaela Bessone, informa que se ha decretado el 17/7/26 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 22 de junio del 2026 de LORENA VERÓNICA PALOMO (DNI 23.970.888), con domicilio en calle Avellaneda N° 383 de Mar del Plata, en autos "Palomo Lorena Verónica s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente N° 130573). Se ha designado como Síndico al Contador CPN Marcelo Adrián Fernández, con domicilio constituido en calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata y electrónico en 23-14676478-9@cce.notificaciones. Se intima a los acreedores para que presenten pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2026, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. en el domicilio antes indicado. Se fija el día 27 de noviembre de 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 15 de febrero de 2027, para la presentación del informe general. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El JCyC N° 14 de Mar del Plata ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de TORRES PADÍN DIEGO DAMIÁN, DNI 31.734.310, domicilio en Paraguay N° 2070, Mar del Plata, en autos "Torres Padin Diego Damian s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 28866. Verif. hasta 21/10/26 ante CPN Sergio Rolando Juric, en Diagonal Pueyrredon 2965 10° piso dto. 49, Mar del Plata, tel. 2235182516. Verif. virtual en srjuric@gmail.com. Inf. Indiv. 3/12/26. Inf. Gral.: 2/3/27. Aud. Inform. 29/6/27. Fin período excl. 6/7/27. Cacucabeni Maria Paula, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/08/2026 se decretó la quiebra de BRENDA DANIELA AREVALO, DNI 40.653.774, CUIL 27-40653774-4, domicilio real en la calle 119 N° 3372 de Villa Elvira, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Arevalo Brenda Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-42451-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753, La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular N° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720470288000035412454 abierta en el Banco Santander a nombre del síndico Eduardo Miguel Rojas, CUIT 20-20428863-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 04 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 20 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 23 de diciembre de 2026 y 09 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 14 de septiembre de 2026. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 14 de septiembre de 2026. Leupuscek Alejandra Mabel, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Cerviño Mirta Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" 67148, el día 07/08/2026 se decretó la Quiebra de Mirta ELISABET CERVIÑO, DNI 16815126, con domicilio real en calle 32 N° 2913 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en 66 N° 3016 de Necochea, tel. 2262-515072, Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 05/03/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de septiembre de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M. T. d de Alvear 1840, piso 4°, CABA, comunica que en los autos caratulados "Conde, Miguel Alejandro s/Quiebra", expte. N° 3151/2020, con fecha 20.08.26, se decretó la quiebra de MIGUEL ALEJANDRO CONDE (CUIT N° 20-20025660-4), con domicilio en la calle Dorrego 2123, El Palomar, Provincia de Buenos Aires. Hasta el 13.11.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 3151/2020/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20.08.26 a lo que se remite (v. pto. i ap. "a"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070009230004016723181 de titularidad de Alejandro Matías Champer (CUIT 20-24227247-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Alejandro Matías Champer -con domicilio en la calle Virrey Arredondo 2462, 7°, of. "A" y tel. -4373-4742 y 4373-4965- mediante el envío de mail a la dirección alejandorchamper@gmail.com. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 01.02.27 y 17.03.27 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 17.02.27. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 05.03.27 a las 9 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle

pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, septiembre de 2026. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Chuliver Ariel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112729, que con fecha 28 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ARIEL ALEJANDRO CHULIVER, DNI 31.885.334, CUIT 20-31885334-8, con domicilio real en calle Godoy Cruz 2179, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Jose Luis Fernandez (Caronti N° 695 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20222930767@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de diciembre de 2026 Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital.- Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - LA Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ASCONA SANTO RAFAEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-222-26 (RI 11583/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Y Considerando: Que del informe enviado en fecha 12/08/2026 por el Destacamento Nuestras Malvinas, surque que no fue posible dar con el inculsado Ascona Santo Rafael en el domicilio sito en la arteria Buenos Aires 667 de Burzaco, en virtud que su progenitora informó que por problemas familiares se fue del domicilio, desconociendo su lugar de residencia. Que corrida vista a la Defensa, expresó que no cuenta con otro domicilio o contacto del Sr. Ascona A su turno, el Agente Fiscal a través de su presentación de fecha 28/08/2026, solicitó se cite al encartado por edictos y en su caso se declare rebelde a Ascona Santo Rafael y se imponga orden de comparendo respecto del nombrado. Art. 303; 304 y cc. del CPP. Posteriormente, la Defensa, a través de su presentación de fecha 02/09/2026, requiere que se agoten los medios dispuestos de notificación en el Código Procesal Penal, tal como prescribe el art. 129 del Código de Forma. Ahora bien, entrando a analizar la cuestión, observo que el Juez Garante dispuso la excarcelación del encartado el día 08/01/2026 (CCS 07000023333027), conforme lo normado por el art. 169 inc. 1° del CPP. Lo expuesto, refleja una situación ambulatoria que, ante el incumplimiento de las reglas compromisorias por parte del inculsado, demanda una imposición distinta a la propuesta por el Fiscal de intervención, y es ésta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y resolver conforme lo prescripto por el art. 189 inc. 1 del CPP, con lo cual, he de disponer la citación por edictos del encausado Ascona Santo Rafael, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-222-26, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del CPP), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes." Funcionario firmante. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez".- 14/09/26.- Ibarra Liliana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes estén interesados en ejercer sus derechos sobre la participación accionaria de MOTOR PLAT SA, en el marco de los autos caratulado "Motor Plat SA s/Sustracción, Pérdida Destrucción Libros de Registro" (Expediente N° LP-55222-2025), en los que tramita la denuncia por el extravío del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten alegar y probar cuanto estimen pertinente, ante el perito contador designado, Gabriel Emilio Pasquini, correo electrónico gepasquini@gmail.com, con domicilio constituido en calle 50 N° 1177 1A° A (CP 1900) , en los términos de los arts. 1876, 1877 y ss. del CCCN. La Plata, agosto de 2026. Ranea Maria Amalia, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Av. Mitre N° 2609, piso 3, Avellaneda, pcia. de Bs. As., comunica la publicación por cinco (5) días en los autos: "Distrizul SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° AL-18956-2026, con fecha 20/05/2026, se presentó a Concurso Preventivo DISTRIZUL SRL (CUIT 30-71148652-2), con domicilio en O Higgins 1762, depto. A, de la localidad de Lanús, de la pcia. de Buenos Aires, y con fecha 07/08/2026 se declaró la apertura del mismo. Se designó Síndico a Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Piaggio 44 de la localidad de Avellaneda, pcia. de Bs. As., domicilio electrónico: 20082753584@cce.notificaciones, mail: gra-silva@hotmail.com, teléfono de contacto: 11-3306-9829, ante quien los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 30/10/26 en el domicilio de calle Castro Barros 53 de Lanús, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., previo asignación de turno. Fijar el día 13/11/26 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas. La sindicatura presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 16/12/26 y 26/02/27 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ: 36 será dictada el 31/12/26. Fijar el día 12/03/27 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General. Fijar el día 26/03/27 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Rivas Martin Ezequiel, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a RUIZ BENJAMIN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55045-25 (RI 11519/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23-06-26 y 27-07-26, dispóngase la citación por edictos del encausado Ruiz Benjamin Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-00-55045-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. " Funcionario firmante: 14/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Spinelli Laura Andrea, Secretario.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA VANESA ECHAVARRIA, DNI 31.462.272 Síndico: Luis Hector Iglesias con domicilio en calle Diag.74 N° 1280 entrepiso A de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco Credicoop Cuenta Corriente. CBU 19103413-55034150531996. Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 21/12/2026, e informe general el día 04/03/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Dia" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, septiembre de 2026.- Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GAZAL FRANCISCO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34.554.375, de nacionalidad argentina, hijo de Luis Bernardo Gazal y de Maria Rosa Mandagaral, nacido el día 12/04/1989, en la CABA, y con último domicilio conocido en la calle Magdalena N° 643 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa 07-01-1383-26 (RI N° 10767), caratulada "Gazal Francisco s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Francisco Gazal, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. - Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri Juez en lo Correccional.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.- Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a KIARA MALENA MARTINEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16648-26, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza a la encausada Kiara Malena Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de septiembre de 2026". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR OSCAR FABRIZZI, DNI 42569827, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/06/2000, hijo de Marcelofabrizzi y de Lorena Cariaga, con último domicilio conocido en calle Pres. Argentino Roca 695, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1590-2025, IPP - IPP N° 16-00-004228-25/00, caratulada: "Fabrizzi Hector Oscar Amenazas - Lesiones Leves Calificadas en concurso real - Desobediencia - Hurto calif. - Hurto calif. en Tent. en concurso real- Orue Sergio Daniel Hurto Calif. y Hurto Calif. en Tent. en concurso real- Amenazas Calif. y su acum. Tenencia de Arma de Uso Civil, Hurto en Tent. y Hurto - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de Septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 1/09/26 y de lo informado por la actuaria el día 31/08/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Oscar Fabrizio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde,

expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1590-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1590-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 7 de septiembre de 2026. Martínez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, en el marco del incidente de ejecución de sentencia N° 50182-INC, causa principal N° -51571-1 (IPP N° 07-00-051571-23/00), cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a EZEQUIEL IVAN TORRES, apodado "Negro", de nacionalidad argentina, nacido el 14 de octubre de 2006 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 47.643.467, hijo de Rubén Eduardo Torres (v) y de Mariela Alejandra Fernández (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle San Vicente N° 1.676 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado Ezequiel Ivan Torres a estar a derecho, encontrándose fenecido holgadamente el plazo dispuesto para que la Defensa aporte datos de interés (01/09/2026 - Traslado a la defensa/Se corre (242201899001084536)) y, toda vez que con fecha 12 de agosto la Seccional Policial Lanús 3° hizo saber que no pudo ser localizado el domicilio oportunamente denunciado por el justiciable por resultar inexistente la altura catastral, de conformidad con lo normado por el art. 129 del CPP, corresponderá emplazarlo por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Acion, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustín, Auxiliar Letrado.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-08141112-8((011903-1023652)) caratulados "Máchena SRL p/Concurso Grande". Fecha de presentación en concurso de MÁCHENA SRL, CUIT N° 30-54318984-3: 08/07/2026. Fecha de apertura de concurso: 12/08/2026. Cronograma: hasta 21/09/2026 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el 05/10/2026, dictándose resolución de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el 22/10/2026. Hasta 10/11/2026 verificación de crédito (art. 32 LCQ) y hasta 26/11/2026 impugnaciones (art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Sindicatura Cdoas. Monge Roffarello Adriana Elisabeth y Silvia Nélica Nuñez, con domicilio legal en Erlich 351 Godoy Cruz-Mendoza, números de teléfono 2613968738-2614301241-, números de celulares 2615083392-26165042216, correos electrónicos: adrianamonge.am.94@gmail.com; silvianune01@gmail.com. Atención: Lunes, Martes y Jueves. Horario: 16 a 20 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.

sep. 17 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra. Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consignese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la Quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 22 de octubre de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Domicilio: Buenos Aires N° 595 de Dolores. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificadorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto, CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de noviembre de 2026. Presentación del Informe Individual 18 de diciembre de 2026, Informe General 15 de febrero de 2027. Dolores, 10 de septiembre de 2026. Petazzi Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a BRAIAN WEBER, de nacionalidad argentina, titular del DNI 22.822.832, nacido el día 2 de junio de 1972 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, con fecha 30 de junio del año en curso, en el marco de la IPP N° 14-01-002598-22/00, con intervención de la UFI, Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "... Por ello, Resuelvo: I.) Declarara admisible el recurso de apelación interpuesto contra el auto en crisis, de conformidad con lo normado por los arts. 421, 424, 433. 439, 442 y cctes. del CPP, en virtud de los motivos expuestos en el considerando. II.) Confirmar el auto que viene en crisis en cuanto no hizo lugar a la solicitud de extinción de la acción penal por prescripción formulada por el Dr. Marcos Javier Spagnolo en favor del imputado BraianEdgar Weber en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante agravado por el vínculo y la guarda, previsto por los arts. 45 y 119 párrafos 2do. y 4to. incisos b) y f) del Código Penal, en virtud de los motivos expuestos en el considerando (arts. 59 inc. 3ro. y 62 "ambos a contrarios sensu")... Fdo. Stepaniuc Juan Eduardo. Juez; Cayuela Luis Cayetano. Juez; Vega Viviana Andrea. Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///gre, de agosto de 2026. Visto lo informado a fs. precedentes, toda vez que Braian Weber no ha sido encontrado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose el lugar donde el nombrado reside, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual, a efectos de notificar al mentado de lo resuelto por la Alzada Depta. a fs. 134/137. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a HECTOR ALBERTO OLANO, titular del DNI... de lo resuelto con fecha 19 de mayo de 2026 por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala I, en la Causa N° I-21901-2026, correspondiente a la IPP 14-10-003388-24/00, con intervención de la UFI distrito Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: " Por ello, el Tribunal Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto por la particular damnificada, Sra. María Luisa Anyosa Vargas, con el patrocinio letrado de la Dra. Paula Priscila Rodríguez, contra la decisión dictada por el Magistrado a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 departamental, Dr. Orlando Abel Díaz, de fecha 14 de abril de 2026, mediante la cual resolvió: "...No hacer lugar, por el momento, a la orden de presentación requerida por el Sr. Agente Fiscal..." por los motivos expuestos al tratar la cuestión planteada (arts. 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 106, 421, 439, 442, 446 y concordantes del CPP). Fdo. Quintana, Oscar Roberto, Juez; Martinez, Diego Efrain, Juez. Hermida Lozano, Bernardo Luis, Secretario de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento a lo informado en la pieza digital E14000010423154 30/7/2026 15:07:17, notifíquese a Hector Alberto Olano, de la resolución obrante en E14000010222006 19/5/2026 14:07:21, mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (conf art. 129 del CPP). Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías". Secretaría. Gimenez Marcelo Ariel, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de suspensión de juicio a prueba formado en el marco de la causa número J-3684 (IPP N° 10-00-047665-25/00) seguida a JORGE RAFAEL EZEQUIEL LUCA por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE RAFAEL EZEQUIEL LUCA, nacionalidad argentina, con DNI N° 36.262.573, soltero, nacido el 7 de noviembre de 1990, con último domicilio en la calle Panamá N° 3320 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Jorge Ricardo Luca y de Patricia Alejandra Córdoba. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (250101704005984196)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Rafael Ezequiel Luca por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA). Funcionario Firmante: 14/09/2026 12:54:37 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 14 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel Prosecretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19/06/2026 se ha decretado el Concurso Preventivo de 106 CARNES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 33-71587666-9) con domicilio en calle Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré de esta ciudad de Mar del Plata.- Síndico Clase B Contadora Gabriela Alejandra Comas, con domicilio en Rawson N° 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día 9 de octubre de 2026, atendiendo todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla carnessa11795@outlook.com. Inf. Individual: 30/11/26 - Inf. General: 22/02/27 - Aud. Informativa: 15/04/2027 10:00 h - Mar del Plata, septiembre de 2026. Columbia Lucrecia, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Dra. Massone Gabriela Sandra, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en autos caratulados "Aquino Mauricio Agustin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-24303-2026, con fecha 31 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de MAURICIO AGUSTIN AQUINO, DNI 40.821.530 con domicilio real en calle 421 N° 642, J.M. Gutiérrez, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, celulares 221-4817936, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 16 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 8 de marzo de 2027, e informe general el día 26 de abril de 2027.- Quilmes, 14 de septiembre de 2026. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. IVANA BRUNO en causa N° INC-18250-6 seguida a Cisnero Miguel Arcángel por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1° de septiembre de 2026. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Fijar a Cisnero Miguel Arcángel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de Prisión Domiciliaria con monitoreo electrónico otorgado por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal.: 1. El nombrado no podrá ausentarse del domicilio sito en la calle 03 de Febrero 9337, de la localidad de Mar del Plata, donde se cumplirá el régimen indicado, en ninguna oportunidad y bajo ningún concepto, sin previa y expresa autorización de este Juzgado de Ejecución Penal, comunicándose a la causante que cualquier egreso que produzca sin autorización derivará en la revocatoria del régimen de prisión domiciliaria que se le otorga y determinará la inmediata detención de la encartada. 2. Durante la duración de dicho régimen, asimismo, deberá cumplir las siguientes reglas compromisorias, bajo estricto apercibimiento de revocarse el régimen otorgado y disponerse la continuación de la pena en régimen de detención efectiva en caso de incumplimiento: a. Que se componete, tanto el detenido como las personas a dar libre acceso a su vivienda al personal de la dirección de monitoreo electrónico, quienes deben instalar, supervisar, mantener o retirar la tobillera (unidad transitoria) y/o unidad de control domiciliaria fijada; como así también el ingreso del personal policial, cuando desde la dirección de monitoreo electrónico se le indique, a fin de los controles que correspondan. b. Que acepta la incorporación al programa de monitoreo electrónico con una línea fija básica, por lo que no podrá conectar a la misma ningún tipo de equipo ni instalar un servicio de respuesta automática de llamadas, de espera, identificador de llamadas, transferencia de llamadas, línea de control, Internet, teléfono inalámbrico u otro especial que ofrezca la compañía telefónica. c. Que la unidad de control domiciliaria fija recibirá la señal de radio que emitirá la unidad transmisora, que le será colocada primordialmente al tobillo y excepcionalmente por razones de fuerza mayor y/o indicación medica en una de sus muñecas, y deberá llevarla durante todo el tiempo instalada en virtud de que su unidad de control domiciliaria fija registrará todo intento de manipulación indebido de su pulsera, como asimismo el intento de quitársela, darle apertura o desconectarla de la alimentación eléctrica o de la línea telefónica, o cuando se aleje más allá del límite impuesto. d. Que se obliga a colgar de inmediato el teléfono en el caso de ser utilizado cuando la unidad le notifique mediante señal que el centro de monitoreo está requiriendo una comunicación con la unidad de control domiciliaria. e. Que se someterá al proceso de enrolamiento de reconocimiento de la voz, el cual sera empleado cuando las circunstancias ameriten verificar remotamente su identidad, debiendo seguir en cada oportunidad las consignas planteadas. f. Que deberá permanecer atento para responder cualquier llamada telefónica que puede hacerse para comprobar su presencia en la residencia dentro de los sesenta segundos. g. Que deberá informar de inmediato, cualquier hecho de relevancia que lo tenga como involucrado y/o afecte directa o indirectamente el control que lleva ta dirección, incluyendo con los que pudiera tener con la línea telefónica o con el servicio de energía eléctrica al teléfono, 011-37534650 por razones técnicas y a los teléfonos 011-37534690 y 37534691 por cuestiones referentes a su detención, situaciones de emergencia, etc. Estas comunicaciones podrán quedar registradas para cualquier requerimiento judicial. h. No podrá tener ni ingerir bebidas alcohólicas ni sustancias prohibidas. i. De acuerdo a las dimensiones de la propiedad se le otorgará el rengo máximo del cual se le harán conocer los límites. j. Que deberá permanecer dentro del rango otorgado , controlado por el radio de control de la unidad fija, en forma permanente y cualquier interno de alejarse sera registrado por dicha unidad, considerándose una transgresión al sistema. k. Que podrá solicitar autorización al Tribunal para realizar tareas laborales indicando previamente el lugar, jornadas, horarios de trabajo, o para completar estudios de cualquier nivel o para otras que el juzgado entienda razonables, previo informe del oficial de custodia sobre la factibilidad de su debido contralor l. Que cualquier transgresión a las pautas señaladas, ya sea que provengan del encausado o de un miembro conviviente o tercero que obstruya el correcto desenvolvimiento del programa, constituirá motivo suficiente para revocar el beneficio acordado, excluyéndolo del sistema de monitoreo. m. No cometer nuevos delitos. n. Imponer al Nombrado restricción de acercamiento respecto de la Sra. Ivana Bruno, importando ello el impedimento de

concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena aquí impuesta. II) Sin perjuicio del control por Monitoreo Electrónico antes indicado, se realizará idéntico control del régimen que se otorga de parte del Patronato de Liberados Provincial, a quien se oficiará al efecto, debiendo establecer visitas sorpresivas al sitio de detención a fin de constatar la presencia de la causante en el mismo. III) Líbrese oficio a la Dirección de Monitoreo Electrónico del SPP solicitando que en carácter inmediato se provea a la causante del equipo de control de Monitoreo Electrónico correspondiente, instalándose el mismo en el domicilio de la nombrada previa verificación de reunir este sitio las especificaciones técnicas necesarias para la implementación del sistema, e iniciándose en forma también inmediata el cumplimiento del régimen que se le otorga, previo labrarse el acta compromisorio que norma el art. 198 Ley 12.256. Requierase que se informe en el plazo de veinticuatro horas el resultado de las gestiones producidas y hágase saber a las autoridades penitenciarias que hasta tanto no se obtenga el equipo de monitoreo electrónico ordenado como medio de aplicación del régimen de prisión domiciliaria otorgado por el superior, no podrá efectivizarse el traslado de la causante al sitio donde debe cumplir su prisión domiciliaria, motivo por el cual se requiere en carácter muy urgente la implementación del equipo pertinente, así como que queda autorizada la aplicación de sistemas de control de tipo gps o por medio de telefonía celular, conforme a las posibilidades técnicas con las que se cuente y la disponibilidad de artefactos de control que se tenga a la fecha. IV) Regístrese y notifíquese. ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA MERCEDES SALVO en causa N° INC-19402-3 seguida a "Urbistondo Nicolas Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Mercedes Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Tandil, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Sebastian Manuel Sarde, Secretaría Única, sito en la Av. Colón N° 1.076 de la ciudad de Tandil Provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy s/ Quiebra" Expte. N° 12.759, el día 31 de agosto de 2026, se dictó la Quiebra del Sr. MATIAS PABLO MIGUEL, DNI 26.107.264, con domicilio real en la Av. Marconi N° 1.640 de Tandil, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2026, en la forma prevista en los artículos 32 y 200 del ordenamiento concursal, en el domicilio del Síndico, en forma personal, los días lunes, miércoles o viernes en el horario de 10 a 12 horas en el domicilio de calle General Rodríguez N° 166, Tandil, o en forma digital al email estudiozaragoza@hotmail.com, tel.: (wsp) 02281-15546244. Conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 202 LCQ, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo el Síndico proceder a recalcular los créditos según su estado. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del artículo 35 de la Ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2026, y el Informe General el día 24 de febrero de 2027. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.- El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme a lo previsto en el inciso 8) del artículo 273 de la Ley 24.522, haciéndose saber esta resolución. Sarti Laura, Secretario.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Mariano Marcelo Cattaneo, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 2026 se decretó la Quiebra de FERNANDEZ DARIO LEANDRO, DNI N° 21.707.826, con domicilio real en calle Salaverry N° 109, Claypole, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 3 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 22 de marzo de 2027. Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3940 de la localidad y partido de Lanús, 2do. piso, (CP1824), tel. 4225-0181/0147 o 4249-2255/2239 internos 10310, 10314, 10315 y 10320 (fax); mail: juzgar3- la@jusbuenosaires.gov.ar Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la IPP N° 20-01- 009336-26/00 del registro de este Juzgado (UFI N° 5 Dptal.), con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000024754597 y lo solicitado por la defensa a E07000024901964, teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000024770556 24/08/2026 12:26:15 Resolución - Sobreseimiento Concedido hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el

trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a Matías Ramón Antunez de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del CPP. A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito. Por último, se adjunta en formato PDF al auto a notificar, transcribiendo la parte resolutoria: "Autos y Vistos; Considerando; Resuelvo: I) Declarar la inconstitucionalidad del art. 14, Párrafo Segundo, de la Ley 23.737 y, en consecuencia "Tenencia de estupefacientes para consumo personal" en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 45 del CP por atipicidad de su conducta (arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccdd. del CPP); II.- (...); III.- (...).-". Fdo. Dr. José Luis Arabito; Juez de Garantías. Sobreseer a ANTUNEZ, RAMÓN MATIAS en orden al delito de "Tenencia de estupefacientes para consumo personal" en los términos del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 45 del CP por atipicidad de su conducta (arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccdd. del CPP); II.- (...); III. (...).-". Dr. José Luis Arabito; Juez de Garantías.- Cassiodoro Jimena Graciela, Auxiliar Letrado. sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HUGO MAXIMILIANO CASTILLO de 28 años, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad Argentina, con instrucción primaria completa, nacido en San Nicolás, el día 27 de julio de 1995; refiere ser hijo de Hugo Orlando Castillo (f), y de Miriam Cristina Barrera (v); domiciliado en calle Pellegrini N° 2506 de la localidad de San Nicolás y que tiene documento de identidad N° 39.826.906, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1792-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Maximiliano Castillo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1792-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de amenazas calificada y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1792-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás de los Arroyos. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado. sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALMIRON LARA FABIANA CAROLIN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-15092-26 11571/4 "Almiron Lara Fabiana Carolina s/Daño", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 18, 31 de agosto y 14/09/2026 por la Comisaría 7ma. de Glew, dando cuenta que ha sido infructuoso dar con la encartada, dispóngase la citación por edictos de la encausada Almiron Lara Fabiana Carolin debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-15092-26, 11571/4 "Almiron Lara Fabiana Carolina s/Daño", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP.- Funcionario firmante: 15/09/2026 Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Firmado electrónicamente por: (acordada N° 3733/14). Morelli Melina Anahí, Auxiliar Letrada. sep. 18 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena y los Dres. Martín Cimino y Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "T.D.N. s/Abrigo" - Expte. N° MG-22832-2025 ha dispuesto de "General Rodríguez, septiembre de 2026. Citar y emplazar en juicio, a TREJO CELESTE GABRIELA para que en el plazo de cinco días de notificada del presente, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño T.D.N. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial." General Rodríguez, septiembre del 2026. Silvia Monica Baez, Juez. sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, Secretaría Única, hace saber que, en los autos caratulados "Mazzetti, María Elena c/Hugo Abel Mazzetti SA s/Convocatoria a Asamblea", Expte. N° 120.978, se ha dispuesto convocar, en segunda

convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de HUGO ABEL MAZZETTI SA, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2026, a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en calle Almirante Brown N° 2241, piso 6°, de la ciudad de Mar del Plata. La Asamblea será presidida por el Actuario del Juzgado, quien labrará el acta respectiva y adoptará las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del acto. Orden del día: Elección de accionistas para firmar el acta y presidente de la Asamblea; Explicación de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se lleva a cabo fuera del término legal y se registran dos ejercicios económicos sin estados contables aprobados; Consideración y aprobación de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos nros. 33 y 34, cerrados el 31 de diciembre de 2022 y 2023, respectivamente; Honorarios del Directorio; Destino de los resultados; Tratamiento de la gestión correspondiente a los ejercicios económicos 2022 y 2023 - ejercicios nros. 33 y 34, respectivamente; Renovación de administradores con cargo bienal vencido, conforme al artículo 12 del estatuto social; Consideración y tratamiento de la responsabilidad del presidente, corolario de su actuación en competencia y del desmanejo que viene desarrollando en su rol, incluyendo, sin limitarse a ello: los resultados negativos de su gestión; la omisión de convocar a Asamblea General Ordinaria en tiempo y forma durante dos ejercicios económicos consecutivos; el incumplimiento del deber de constituir y registrar el nuevo domicilio social luego de la entrega del local donde se encontraba asentado, así como de registrar y definir el nuevo domicilio de explotación; el incumplimiento de constituir domicilio especial conforme al art. 256 de la Ley General de Sociedades; y la generación de responsabilidad para la sociedad por la devolución del local en calamitoso estado de uso y conservación y por el retiro del puente grúa de propiedad de los locadores; Tratamiento del domicilio social y del domicilio de explotación; Consideraciones acerca del devenir de la empresa y sus negocios. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir los recaudos previstos en el estatuto social para concurrir a la Asamblea, así como las disposiciones legales vigentes en la materia. Mar del Plata, septiembre de 2026. Schiavo Sandra Karina, auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.562 seguida a Alexis Fernando Mendoza por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a ALEXIS FERNANDO MENDOZA, argentino, soltero, instruido, nacido el día 21 de octubre de 1.999, DNI N° 42.682.999, primario completo, albañil y barbero, instruido, domiciliado en la calle Juan Langara 749 de la localidad de Villa Tesel, partido de Hurlingham, hijo de Marcela Fabiana Hernandez González (v) y de Carlos Alberto Mendoza (f), por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.-Tiénense presentes las actuaciones que anteceden. II.- Toda vez que al momento se desconoce el actual paradero del encausado y previo resolver lo requerido por las partes, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alexis Fernando Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP).- III.- Hágase saber a las partes.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 14/9/26". Secretaría. Caparelli Silvia Liliana, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA OLANIETA en causa N° 21604 seguida a Marco Facundo Sebastian por el delito de lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 27 de agosto de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.) , hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) .- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítase un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) mantener el domicilio informado en calle Padre Dutto N° 2028, y comunicar cualquier cambio del mismo;b) someterse al contralor del Patronato de Liberados Departamental con la periodicidad que dicho organismo determine; c) mantener la realización del tratamiento por su consumo problemático de sustancias por el tiempo que los profesionales tratantes determinen;d) se le impone una restricción de acercamiento y prohibición de mantener todo tipo de contacto con la víctima Cintia Olanieta en un radio de 300 metros del domicilio de calle Napoles 4619, así como los lugares de esparcimiento ó laborales donde esta se encuentre. I.-Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Facundo Sebastian Marco respecto de la Sra. Cintia Olanieta, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- F) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo

o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184-223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Facundo Sebastian Marco respecto de la persona de Cintia Olañeta con domicilio en calle Napoles 4619 Mar del Plata de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Colombo Gustavo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 48410 hace saber que el 8 de septiembre de 2026 abrió el Concurso Preventivo de GUSTAVO COLOMBO, DNI 21.519.093 con domicilio 462 N° 3145, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 6 de noviembre de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de febrero de 2027 y 18 de marzo de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, septiembre de 2026. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO TAULAMET, JIMENA BELÉN LÓPEZ, LAUREANO JAVIER RUOCCO DRZEWIECKI, GUSTAVO DAMIÁN NAVARRO y JAZMÍN DI VINCENZO en causa nro. 21492 seguida a Rojas Alan Joaquín por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Rodolfo Taulamet, Jimena Belén López, Laureano Javier Ruocco Drzewiecki, Gustavo Damián Navarro y Jazmín Di Vincenzo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ FRANCO ALEXIS, DNI 42.342.492, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-541-2026-9228- "González Franco Alexis s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Franco Alexis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Sampol María Celina, Auxiliar Letrada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a CARLOS OMAR RODRÍGUEZ, DNI N° 34.001.552, argentino, soltero, instruido, nacido el 21 de enero de 1990 en La Falda, Provincia de Córdoba, hijo de Guillermo Vicente Rodríguez (v) y de Mónica Andrea Ceballos (v), domiciliado en calle San Juan N° 1345 (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2189-2019 (8082), "Rodríguez, Carlos Omar s/Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Rodríguez, Carlos Omar fue condenado en la presente causa, el día 7/4/2020, como autor material penalmente responsable de los delitos de hurto agravado con escalamiento y resistencia a la autoridad en concurso real (motivo de la causa N° 2189/201-8082), y robo simple reiterado -dos hechos- (motivo de la causa 1814-8429/18 del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a la pena única de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por compurgada con la prisión preventiva sufrida. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 2/3/2026 (ver trámite de fecha 4/3/2026). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 26 de marzo de 2026. Que en el marco de la presente causa N° ME-2189-2019 (8082) Rodríguez fue aprehendido el día 17 de febrero de 2019 (fs. 7/8vta.), encontrándose desde entonces privado de su libertad. Por su parte, en la causa N° 1814 -8429/18 del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (B) Rodríguez permaneció privado de libertad desde el 5 de diciembre de 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018, un total de cinco (5) días -ver fs. 183-, recuperando su libertad el día 12 de abril de 2020 por haberse dispuesto la excarcelación por agotamiento de pena (ver trámite de fecha 8/4/2020 -Resolución-). Fdo. Luciana López Lastrico -Auxiliar Letrada"; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Rodríguez Carlos Omar vencerá el día 12 de abril de 2020, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12/4/2030; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del CPP).-Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40), equivalentes a dieciocho mil ochocientos diez pesos (\$18.810) -conf. art. 69 de la Ley 15.558- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la SCJBA. Departamental (art. 334 del Código Fiscal). -Por lo cual, habiendo agotado rodríguez la pena impuesta el día 12/4/2020, su registración a todos los efectos legales caducará el 12/4/2030. Mercedes, septiembre de 2026. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "Enriquez Benjamín s/Abrigo", Expte. N° 9127-2025 hace saber al Sr. ENRIQUEZ JOSÉ ANTONIO, DNI 30.294.298, con domicilio real desconocido, que se da traslado por el término de cinco días del pedido de adoptabilidad del niño Benjamin Enriquez, como así también para que, en el plazo cinco (5) días, concurra a la sede de este Juzgado sito en calle España n° 276 de esta ciudad de Junín (horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.) con debido patrocinio letrado.- Para el caso de no poder contar con patrocinio particular se les hace saber que cuentan con el servicio de la Defensoría Oficial y el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Bajo apercibimiento de en caso de no comparecer, tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado. Fdo. María Marcela Pelegrin, Juez de Familia. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (3 de la CDN, 4 de la Ley 13.298 y art. 3 de la Ley N° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Di Leo Ana Lia, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, informa que el 21/08/2026 se decretó la Quiebra de MARTINI YAMIL LEONEL, DNI 27.644.477, CUIT 20-27644477-9 domiciliado en Ameghino 722, Parque San Martín, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se designó Síndico clase "A" al Estudio Dallo - Esnaola - Pronsky, debiéndose enviar de manera digital las solicitudes de verificación de crédito (LC 32) hasta el 16 de octubre de 2026, en el domicilio electrónico esnaola596@est.derecho.uba.ar en formato PDF tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad, y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. deberá abonarse a la cuenta a la Cuenta de Ahorros en \$ N° 5206-512789/0 que el Cr. Eduardo Ruben Pronsky, con CUIT 20-10391158-4 tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el CBU 0140189503520651278902; aclarando que el importe de ese arancel determinado para el mes de septiembre de 2026 es de \$38.380. El síndico acompañará los legajos de verificación de cada uno de los acreedores mediante presentación electrónica a estos obrados adjuntando en PDF cada uno de los que hubieren recibido así como sus observaciones y deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 1° de diciembre de 2026 (arts. 14, inc. 9°; 34, apartado primero y 35, 279 ley cit.). El informe general será presentado hasta el día 15 de febrero de 2027 inclusive (art. 39 LCQ). Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DO SANTOS DANA ERIKA, Sra. LARA LUJAN VILLA, y GERMÁN TAPIA en causa nro. 21482 seguida a Vera Alan Cristian por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de Septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri hace saber que el 7 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. SERGIO LEANDRO PEREYRA, DNI 27.228.676. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° LC). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 7 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 4 de febrero de 2027, Informe General: 22 de marzo de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2026. Dr. Martín Oteiza, Secretario.-

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Uslenghi Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 48364 hace saber que el 8 de septiembre de 2026 abrió el Concurso Preventivo de MARIA INÉS USLENGHI, DNI 22.596.600 con domicilio 462 N° 3145, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 6 de noviembre de 2026 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 4 de febrero de 2027 y 18 de marzo de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, septiembre de 2026. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Miranda Axel Oriel s/Quiebra (Pequeña), LP-61197-2026, se ha decretado con fecha 9/9/2026, la Quiebra de AXEL ORIEL MIRANDA, DNI 40231655 con domicilio en calle 144 e/530 y 531 N° 127 San Carlos, La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3°, Of. "A", de La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 4 de noviembre de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 9 de diciembre de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 8 de febrero de 2027 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07/09/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. FIAMA EVANGELINA LUGO CASTRO, DNI 95.363.452. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria, Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT 27-17055405-7, CBU 0140308203673803026604, alias: juan.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 21/12/2026, e informe general el día 12/03/2026. La Plata, septiembre de 2026. Fernández Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos caratulados "Nuñez Pedro Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-34680-2026, con fecha 6 de julio de 2026, se ha decretado la Quiebra de PEDRO EDUARDO NUÑEZ, DNI 20.252.284, con domicilio real calle 22 entre 423 y 423 bis N° 399, Villa Elisa, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de octubre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de noviembre de 2026 e informe general el día 28 de diciembre de 2026.- La Plata, 10 de septiembre de 2026. Lopez Inguanta Angela Guillermina (27307280693). Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Aguilar Gabriela Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-51609-2026, con fecha 20 de agosto de 2026, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA AGUILAR, DNI 32.070.353, con domicilio real calle Boulevard 119 entre 116 y 84 N° 2560, localidad Villa Elvira, partido La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 05 de Octubre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de noviembre de 2026 e informe general el día 21 de diciembre de 2026.- La Plata, 09 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 9 de septiembre de 2026. Cortes Valeria Martina, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-787-24, Interno N°4024 caratulada "Tealdi Nahuel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP) en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TEALDI NAHUEL MAXIMILIANO, titular del DNI N° 41877211, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos y Vistos:.... Y Considerando:.... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° -787-24 Interno N° 4024 caratulada "Tealdi Nahuel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad (art. 239 del CP) en San Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Tealdi Nahuel Maximiliano de nacionalidad argentina DNI 41.877.211, nacido el 6 del mes de junio del año 1999 en San Clemente del Tuyú hijo de Valeria Gatti y de Mario Angel Tealdi con último domicilio conocido en la calle IV y calle 10 de la ciudad de la localidad de San Clemente del Tuyú, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1584575 Sección A.P. en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y sancionado por el artículo 239 del CP, por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de noviembre del año 2025 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese y Notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del

Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia, Dra. Silvana del Carmen Asnal, en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría 4, en autos caratulados "Posse, Carlos Daniel - Usucapión - Medidas Reparatorias para Usucapión" (Expte. 13265211), se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de los titulares dominiales NORMA ALBA VILLARRUEL y JOSÉ ÍTALO ROCCA SÁNCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se cita y emplaza por el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación a que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a todos aquellos que en forma indeterminada se considere con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión. Conforme el plano de mensura suscripto por el Ing. Marcelo A. Rinaldi, y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0033-152255/2024, se lo describe como ubicado en departamento Calamuchita, pedanía Santa Rosa, municipio Santa Rosa de Calamuchita, lugar Villa Strada, pueblo Santa Rosa de Calamuchita, calle y número Soberanía Nacional s/n, Designado como Lote 10 de la Manzana B, que se describe así: Desde el vértice D con un ángulo interno de 95°01' con rumbo Noreste, hasta el vértice C, formando el lado D-C: 11.02 m, linda con Parcela 15 a nombre de Palacios Duilio Adrián, M.F.R. 647497, Cta. N° 1202-1543419-8 y Parcela 7 a nombre de Masato Luis M.F.R. 1672265. Cta. N° 1202- 1543411-2. Desde el vértice C, con un ángulo interno de 84°59' hasta el vértice B, formando el lado C-B: 42.41m, linda con Parcela 10, a nombre de Censori Valeria Soledad. M.F.R. 755640. Cta. N° 1202- 1543414-7. Desde el vértice B con un ángulo interno de 93°55' hasta el vértice A, formando el lado B-A: 11.00 m, linda con Calle Soberanía Nacional. Desde el vértice A con un ángulo interno de 86°05' hasta el vértice D, formando el lado D-A: 42.19 m. Linda con Parcela 12 a nombre de Giovanini Carmen Angélica M.F.R: 384747. Cta DGR N° 1202- 1543416-3 En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 072, P: 011. Encierra una superficie de 464.45 m2. En estado Edificado. Conforme informe de Catastro N° 68095, figuran como colindantes los Sres. Palacios, Duilio Adrián; Masato, Luis; Giovanini, Carmen Angélica; CENSORI, Valeria Soledad. En dicho informe surge la afectación del inmueble inscripto en la matrícula 1672233 a nombre de Rocca Sanchez, José Ítalo, LE 2.173.519 y Villarruel Norma Alba, LC 5.563.893." Fdo.: Asnal, Silvana Del Carmen - Jueza De 1ra. Instancia; Zeheiri, Verónica Susana, Prosecretaría Letrada.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GALEANO MAX EMANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34966324, hijo de Vallejos Irma Beatriz, y de Galeano Aldo Abel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Primo Tricotti N° 1322, loc. 9 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8810-, causa registro interno N° 8810, seguida a Galeano Max Emanuel, en orden al delito de Encubrimiento". cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Galeano Max Emanuel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Galeano Max Emanuel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8810, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Juez Subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata PPDSCJBA, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bergara Esther Veronica s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° LP-42161-2026", con fecha 20/08/2026 se ha decretado la Quiebra de ESTHER VERONICA BERGARA (DNI 27.314.403) con domicilio real en calle 47 N° 2026 La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Sebastian Alejandro Negri, oficina en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6, La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 20351413280@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 20 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadorasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta Cuenta Caja de Ahorro CBU 0170340340000081986673, Banco BBVA Banco Francés; hasta el día 11 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 30 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 del mes de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de febrero de 2027 y el día 11 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 SCBA.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.353 y su acollorada 4544 (IPP N° 10-00-057485-24/00 y su acollorada N° 10-00-035339-25/00) seguida a Isaías Serafin Rubidarte en orden al delito de Amenazas y Desobediencia del

registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ISAIAS SERAFIN RUBIDARTE, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil casado; instruido; empleado de la construcción; titular del DNI N° 36.410.052; nacido el 3 de septiembre de 1.992 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; hijo de Ricardo Rubidarte y de Zully Marlene Zaracho; con domicilio en la calle Alberti N° 509 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.719.041 de la Sección AP de la Policía Bonaerense y con el expediente alfanumérico O6863302 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo.- Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBEN JOAN FRANCO QUINTERO, de la resolución dictada con fecha 6 de agosto del año en curso (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 13636-22, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, a la fecha de la firma. Atento lo informado por le personal policial mediante las actuaciones labradas con motivo de la notificación cursada al causante Quintero y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP, notifíquese al justiciable Ruben Joan Franco Quintero, la resolución dictada con fecha 6/8/26 mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. "Fdo.: Conti Roberto Alfredo Juez.", así como la resolución de referencia: "...Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 Departamental, resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de los imputados Ruben Joan Franco Quintero y Uriel Antonio Nicolas Leguizamon en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 9 de marzo de 2022, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, en los términos de los arts. 42, 45, 62 inc. 2 y 164 del Código Penal. II.- Sobreseer a Ruben Joan Franco Quintero y a Uriel Antonio Nicolas Leguizamon, de las demás condiciones personales de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-13636-22 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP)." Fdo. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaria...". Secretaria, a la fecha de la firma. Silveti Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GONZALEZ NATALIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28061810, argentina, hija de Jorge Anibal Gonzalez y de Graciela Diacobino, nacida el día 03/11/1979, en la Localidad de Ingeniero Budge y con último domicilio conocido en real: Calle Giribone N° 667, loc. Piñeyro, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-16077-2600, caratulada "Gonzalez Natalia Soledad s/Amenazas RI 10703". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica precedentemente, cítese a Natalia Soledad Gonzalez, Por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARELI, SOFÍA, CALDERÓN, JUAN MANUEL, PAZ CARLOS ROBERTOY PAZ, REYNALDO HÉCTOR, en causa N° INC-21543-1 seguida a Juarez Andres Maximiliano por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que

indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LEONEL BERNABÉ RUEDA, DNI N° 42.689.460, para que en el plazo de 10 días haga valer sus derechos en estos autos "Rueda Croci Ambar Ice sobre Guarda a Pariente", Expte N° 241431 en los que Gladys Esther Alonso, DNI N° 14.198.233 solicita la guarda de su hijo bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-22786-2025 "Herrera Kevin David German s/Abrigo; cita y emplaza a la progenitora del referido niño, Sra. RAMIREZ ISABEL NOEMI a presentarse a dichos obrados el día 29 de septiembre de 2026 a las 10 hs. haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente.-

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a GONZALEZ, JOSE LUIS, DNI 31.974.269 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gonzalez, Jose Luis s/Cobro Ejecutivo"- Exp. 84.408 bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 16 de septiembre de 2026. Barletta Analía Veronica, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Debora Santilli, cita y emplaza a MARIA TERESA ANA PALLEJA, sus sucesores y aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Baradero 4839, Ezpeleta, Quilmes; Nomenclatura Catastral: Circ. 5 - Secc.: C - Manzana: 79 - Parc. 2A, Partida Inmobiliaria: 58799 , para que en el término de 10 días contesten la demanda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Carátula del expediente: "Ovando Ruth Saida y Otro/a c/Sucesores de Palleja De Spinelli Maria Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 1261 QL-26415-2025. Colman Fabiana Noemi, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, sito en Juan G. Muñoz 523, a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Castro del Departamento Judicial de Junín (B), cita por el término de diez (10) días a que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Mutual Club Carabelas Social y Deportivo c/Gonzalez Alzaga y Cía. SA s/Usucapión", Expediente ZRO-57282-2018 , a "Gonzalez Alzaga y Cía. SA" y/o a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de Carabelas, partido de Rojas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A- ,de la Manzana 51, parcela 4b, inscripción Dominial F° 102/953, Partida Inmobiliaria 11566, del partido de Rojas (090), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en dicho proceso.- Rojas (B), septiembre de 2026. Castro María Paula, Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Depto. Judicial Junín (Bs. As.), integrado por los Jueces Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Dr. Javier Alberto Bertolotti y Dr. Guillermo Andrés Ortega, Secretaría a cargo de la Dra. María Belén Francioni y Dr. Darío Martínez, con sede en 25 de Mayo N° 172 piso 1 de Junín (Bs. As.), cita y emplaza por 10 días, al Sr. MÁXIMO PAPA, con DNI 41.872.769, para que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ojeda Eliana Giselle c/ Papa Hermanos SRL y otros s/ Despido" (Expte. N° 38480), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc. CPC). Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el art. 27 de la Ley 15.057, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita. Junín, 15 de septiembre de 2026.- Rodríguez Traversa María Luz, Juez.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Jueza, Secretaría única, en los autos caratulados:

"Berdun Daniel Alberto c/Aguirre Ramón y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. O Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° LP-33699-2025, se cita y emplaza al Sr. RAMÓN AGUIRRE para que dentro del término de 10 días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Se deja constancia que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos (art. 83). Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a ALEJANDRO JORGE GONZALEZ ROSSI, a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el juicio: "Monserrat Miguel Angel c/Fideicomiso Chacra de San Jorge Chico s/Incidente de Redargución de Falsedad" N° de Receptoría: MG-2797-2016/N° de Expediente: MG-2797-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Moreno, fechado conforme la constancia de firma digital.- Mingrone Jose María Emilio, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. María Alejandra Peña, Departamento Judicial San Isidro, Prov. Bs. As., Sec. Dr. Juan Martín Mendiguren, autos "Sanmartín Susana Esther c/Mogetti Delia Beatriz s/División de Condominio" Exp. 39104, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita a los herederos y/o quien se considere con derecho los honorarios regulados a la Martillera TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA, publicándose edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y el diario Lo Nuestro de Vte. López, Prov. Bs. As. para que en el término de diez días comparezcan a solicitar lo que se consideren con derecho y hacer valer los mismos en el presente juicio bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado. Firmado: María Alejandra Peña, Juez. Trench Nora, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 53 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a los herederos de GOMEZ EFIGENIA MATEA para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Chascomús, 17/09/2026, Fdo. Hernandez María Juliana Juez. Caratula "Bellingeri, Arnaldo Roque c/Gomez De Castro, Efigenia Matea s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 45139-23. Alava Sergio Ezequiel Jose, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Arce Lorena Paola y Otros c/Gonzalez Adolfo Alberto s/Prescripción Adquisitiva" emplaza a los demandados GONZALEZ ADOLFO ALBERTO y PEDRONE DE GONZALEZ MAGDALENA EMMA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 2166, de la ciudad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: C. 4, S. N, Mza. 47, Parc. 35, Partida Inmobiliaria 28690, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, septiembre de 2026.- Maria Cecilia Bagattin, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la VII Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Rita Elizabeth Otazo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Celeste Alejandra Ariet, sito en calle Amancay s/n, de la localidad de Lago Puelo, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos caratulados: "Apelans, Mariela Lorena c/De Jesus Correa Paulo Clelio s/Autorización Judicial", Expte. N° 181/2026, se ha dictado la siguiente resolución en lo pertinente: "Lago Puelo, 2 de septiembre de 2026 (...) Resuelvo: 1°) Declarar la rebeldía de PAULO CLELIO DE JESUS CORREA, DNI N° 94.322.458. 2°) Hacer saber al demandado que las sucesivas providencias que se dicten le serán notificadas de conformidad con las disposiciones del art. 135 de la citada norma legal.3°) Regístrese y notifíquese en los términos del art. 60, segundo párrafo de la Ley XIII N° 5.- Firmado en el Sistema Libra: Dra. Rita Elizabeth Otazo. Jueza. Queda Ud. debidamente notificado. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lago Puelo, septiembre de 2026. Ariet Celeste Alejandra.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cocina (Magistrado Suplente), sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 2 días que con fecha 26 de agosto de 2026, en los autos caratulados "Velazquez Susana Betania s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 117449, se declaró la conclusión de la quiebra de VELAZQUEZ SUSANA BETANIA, DNI N° 30.662.925, con domicilio real en calle Falucho N° 1652, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por falta de acreedores que se presentaran a verificar sus créditos (art. 229 in fine de la Ley 24.522), quedando dicha conclusión subordinada al previo pago de los gastos y costas del proceso. Nocetti Cecilia Veronica, Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-209-2026 -9534, caratulada: "Aguilar, David Ezequiel y Suarez, Martin Alejandro s/Hurto Simple en Concursos Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa (09-00-1-26) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARTÍN ALJANDRO SUAREZ de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Mercedes Segunda, notifíquese al imputado Martín Alejandro Suarez por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP).... Fdo. 16/9/2026. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante.". Leiva Enrique Javier,

Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7843 (IPP N° 13-01-002180-25/00), seguida a GERARDO ARIEL RAMIREZ, por el delito de uso de documento público falso, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7843 respecto de Gerardo Ariel Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gerardo Ariel Ramirez, con DNI N° 38.629.249, nacido el 21 de diciembre de 1994, en Quilmes, domiciliado en calle 130 N° 3020 de Berazategui, desocupado, instruido, por el delito de uso de documento público falso agravado, de conformidad con lo normado por el art. 296 en función del art. 292, párrafo segundo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 04/02/2025 en el partido de Berazategui, que tramitó como IPP 13-01-002180-25/00 ante la UFIJ N° 4 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6781 (IPP N° 13-01-8039-23), seguida a LUIS ORLANDO CORDOBA, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. - Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6781 seguida a Luis Orlando Córdoba por el delito de Hurto en Grado de Tentativa (art. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Luis Orlando Córdoba, sin apodos, argentino, de estado civil soltero, instruido, changarín, titular del DNI: 34.280.941, nacido el día 8 de diciembre de 1989 en la localidad Concepción, provincia de Tucumán, resulta ser hijo de Orlando Abel Córdoba y de Teresa Ramona Pinto; con último domicilio conocido en calle Costa Rica N° 1684 de Ezpeleta, quien posee prontuario N° O5715638, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1672693, sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de mayo del año 2023, en Berazategui (art. 42 y 162 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Luis Orlando Cordoba. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Luis Orlando Córdoba, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". GA. Quilmes, septiembre de 2026. Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6358 (IPP N° 13-00-000292-22/00), seguida a HECTOR DARÍO REYES, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2026. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6358 seguida a Hector Darío Reyes por el delito de robo simple en grado de tentativa (art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Hector Darío Reyes, titular del DNI N° 35.790.250, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de octubre de 1991, en Formosa Capital, soltero, desocupado, hijo de Ignacio Reyes y de Josefa Fleitas, con último domicilio en calle Guido Spano N° 196 de la localidad de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de enero de 2022 en Quilmes (art. 42 y 164 del CP y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del CPP). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Hector Darío Reyes y que fuera insertada bajo el N° 3390563. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Hector Darío Reyes, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- Quilmes, septiembre de 2026.- Castro Karina Lujan, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo de la Dra. Laura Carina Maldonado, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de GAETANI AQUILES Y GAETANI ALECCIO, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "garcia, Juan Manuel c/Gaetani, Aquiles y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 79387-2026, de trámite ante éste Juzgado y secretaria; vinculado al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección M, Manzana 308, Parcela 22, Partida Inmobiliaria N° 11.453 del partido de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (CPCC art. 681). Firmado: Maldonado, Laura Carina, Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° -1818-23, Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhuesa Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena Garcia en Gral Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MALLOL SANTIAGO

NICOLÁS, titular del DNI N° 33.408.590, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma electrónica. Autos Y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en esta Causa N° -1818-23 Interno N° 3918 caratulada "Mallol Santiago Nicolás, Sanhueza Lucas Mauricio s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del CP) Laura Jimena García en Gral Madariaga" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Mallol Santiago Nicolás de nacionalidad argentina DNI 33.408.590, nacido el 16/10/1987 en Mar Del Plata hijo de Enrique Jose Mallol y de Liliana Maria Susana Blanco con último domicilio conocido en la calle 6 N° 3634, loc. Villa Gesell, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1319961 Sección A.P., en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", previsto y sancionado por el artículo 162 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 30 de julio del año 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCBA. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006967-25/00 caratulada "Barrios, Luis Miguel s/Exhibiciones Obscenas Agravadas en Concurso Ideal con Corrupción de Menores Agravada por ser Menor de Trece Años en Concurso Real con Suministro de Material Pornográfico Agravado por ser un Menor de Trece Años" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari por subrogación, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS MIGUEL BARRIOS cuyo último domicilio conocido era en calle Corrientes N° 32 de la localidad de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de octubre de 2025, Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial del menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización del menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración del menor Máximo Yoel Vendittelli (12 años). II. Firme la presente désígnese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrase vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 14 de septiembre de 2026.- Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000007438764 18/5/2026 08:34:25 Oficio - Actuaciones Complementarias y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Particular, previo a resolver lo que por derecho corresponda procedase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000007013863 13/10/2025 13:09:30 Resolución - Se Concede, por edicto conforme art. 129 del CPP.- Proveo por subrogación. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Barro Eleonora Amalia.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría única, sito en Av. Perón N° 2850, San Justo, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., en autos: "Sum Max SRL s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LM-36310-2021, hace saber que con fecha 11 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de SUM MAX SRL, CUIT 30-71402814-2, con domicilio en calle Valentín Gómez N° 1820, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 4 de noviembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito antela Síndico Stella Maris López, en formapresencial calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días Lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, pudiendo observar art. 34, en los 10 días subsiguientes. La Sindicatura agregará las observaciones que se reciban el 26 de noviembre de 2026. De corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Santander, Cuenta N° 038-019634/9, CBU 0720038088000001963490. Se fija 4 de febrero de 2027 presentación del informe individual y 29 de marzo de 2027 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 14 de septiembre de 2026. Calcagno Gaston Ariel, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR PEREIRA DOMINGUEZ, DNI 20204467, nacido en Argentina el día 6/4/1968, hijo de Guillermo Oscar Pereira Benitez y María del Carmen Dominguez, con último domicilio declarado en la calle Ingeniero Huergo 1332, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, identificado bajo el prontuario numero 629911 de la Sección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2346-2026, RI N° 4661-4, IPP N° 05-00-53093-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2026.- ... Atento a la notificación que antecede y desconociéndose a la fecha el paradero actual del mismo, cítese a Guillermo Pereira Dominguez, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). ... Notifíquese a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ROBERTO CARLOS CARBALLO, DNI 25.595.203 CUIT 20-25595203-0, con domicilio en calle Pte. Arturo Illia N° 555 de la ciudad de Casbas, partido de Guaminí provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Monferrand N° 207 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación ante esta sindicatura hasta el día 30 de Noviembre de 2026 de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24.522, debiendo canalizar dicha presentación a través de la casilla virtual de esta sindicatura (contadoresasociadostl@gmail.com) o al domicilio físico constituido. Los acreedores interesados podrá observar y/o impugnar los créditos en la oportunidad del art. 34 LCQ hasta el día 16/12/2026. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Por último, la fecha de la presentación de los informes individuales por parte del síndico será con fecha 17 de febrero del año 2027, siendo el día 17 de marzo del año 2027 para la presentación del informe general y que en mérito a lo reglado en los arts. 40 y 200 últ. párrafo de dicha Ley hasta el día 06 de abril de 2027 la persona deudora y quienes hayan requerido verificación podrán presentar ante el juzgado observaciones a su respecto. Autos: "Carballo Roberto Carlos s/Quiebra" - Expte. N° 103.267. Trenque Lauquen, septiembre de 2026. Martinez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca hace saber que el 4 de septiembre de 2026 se decretó la Quiebra del Sr. MARIANO MATÍAS ORDOÑEZ, DNI 40.476.165. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4° LC). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Se deja constancia que las insinuaciones y/o observaciones podrán ser presentadas en forma electrónica, acompañando los títulos correspondientes en formato PDF al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com, y el arancel previsto por el art. 32 LCQ podrá ser transferido a la cuenta bancaria que -a requerimiento del interesado- se indicará. Presentación del Informe Individual: 26 de febrero de 2027, Informe General: 5 de abril de 2027. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 N° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, de 2026. Dr. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. GONZALO PARADA y SUPERMERCADO TOLEDO en causa N° 21477 seguida a BORJA MAXIMILIANO DANIEL por el delito de Robo calificadola Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sr. Gonzalo Parada y supermercado Toledo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa MARía Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aristegui León Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97880-ELEC, hace saber que el día 28/08/2026 se ha decretado la Quiebra de LEÓN MAXIMILIANO ARISTEGUI, con DNI 43.860.198, Síndico actuante Contador Fernando Diego Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23335869559@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de octubre de 2026, debiendo abonar la suma de \$37.660 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2026 y el informe general el día 10 de febrero de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación

relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 17 de septiembre de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/03/2026 en el marco de la causa "Viola Carlos Fabian s/Quiebra (Pequeño) (LP-35539-2020)", se ha decretado la quiebra de VIOLA CARLOS FABIAN, DNI 16.822.150. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos y constancia del pago del arancel verificadorio, todo en unico archivo PDF, al correo electrónico del Sindico Claudio Fabián Tayar Barrios colocando en asunto "Viola Quiebra" al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento pedido insinutorio art. 32 09/10/2026, vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERIDA JOSE LUIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94478948, Nacionalidad de la Parte, hijo de Nicolas Merida y de Cristina Ornilla, nacido el día 18/04/1995, en la de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: calle Rodríguez N° 2042, loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10706 (IPP 0700-10528-2600), caratulada "Merida Jose Luis s/Abuso Sexual Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jose Luis Merida, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Palmerini Delia Mabel, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. N° 13 intersección 47 y 48, de La Pata, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 10/03/2026 en el marco de la causa "FAAF SA s/Quiebra (Pequeña) (LP-35501-2020)", se ha decretado la quiebra de FAAF SA, CUIT CUIT 30-70859559-0. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (inc. 5° art. 88 LCQ). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Claudio Fabián Tayar Barrios a traves de la presentacion digital establecida al efecto, hasta el día 09/10/2026, enviando sus insinuaciones en un unico archivo en PDF al correo electronico caf.quiebra@gmail.com. Vencimiento informe art. 35 09/11/2026, vencimiento informe art. 39 26/02/2027. Arancel verificadorio 10 % del salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de la verificación, que debiera transferirse al CBU 0070061030004064207138. Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Contador Claudio Fabian Tayar Barrios, con DNI 20.646.934. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCOS EZEQUIEL VALLEJOS, GABRIELA ANALIA ULLUA, y la Sra. MARCELA SOTELO en causa N° 19544 seguida a Segovia Maximiliano David por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de febrero de 2024. - Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas

de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi., Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JESUS CEAGLIO, DNI 37677759, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 28/05/1993, hijo de Hector Orlando y de Maria Del Carmen Gonzalez, con último domicilio conocido en calle calle Miguel Rojas N° 1058 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6195, IPP PP-16-00-004202-21/00, caratulada: "Piedrabuena Carlos Javier - Robo Ceaglio Emanuel Jesus - Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con escalamiento) en Grado de Tentativa -Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 14/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Jesus Ceaglio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6195 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Fda. Luciana Diaz Bancalari (Juez)".- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo (Dos Hechos) - Hurto Calificado (con Escalamiento) en Grado de Tentativa - Desobediencia - Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Culposo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6195. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, septiembre de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ISAIAS EZEQUIEL IBARRA, DNI 45357395, nacido en Pcia. de Bs. As., el 27/03/2004, hijo de Roberto y de Gianina Gomez, con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta 1063 de San Nicolás, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1262-2025, IPP-IPP -16-00-007328-25/00, caratulada: "Ibarra Isaías Ezequiel - Robo - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de septiembre de 2026.- (...) Desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Isaías Ezequiel Ibarra, conforme actuaciones policiales agregadas digitalmente y en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1262-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1262-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 16 de septiembre de 2026. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CAMILO DANIEL BURGENO FONSECA, en la causa N° 8377-P del registro de éste Juzgado, titular de la Cédula Chilena N° 167198260-0, con último domicilio en la calle México N° 1116, Hotel Imperio, habitación N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8377-P que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP)". Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE OSCAR VILLARUEL, en la causa N° 8463-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI N° 37.759.692, con último domicilio en la calle Los Cipreses N° 14 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 8463-P que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que

dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del CPP).".
Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa registrada bajo el N° 1324/2 (IPP N° 20-00-018785-25/00), seguida a DIEGO ARMANDO BECKER, en orden al delito de Hurto Agravado De vehículo dejado en la vía pública y por la intervención de menores de edad en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a Diego Armando Becker, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Lobelos Carla Corina, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 26 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CECILIA CORDOBA, DNI 28.630.539, CUIL 27-28630539-9. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zarate, teléfono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico sneгри@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 LCQ. fíjase hasta el día 23 de octubre de 2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 LCQ, procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de diciembre de 2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 LCQ; y el Síndico dispondrá hasta el día 08 del mes de febrero de 2027 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 LCQ. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Debate de la ciudad de Zarate sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zarate/Campana. Zárate, septiembre de 2026.- Orquigui Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Av. Pres. Dr. Arturo Umberto Illia 2951 de la ciudad de San Justo, cita y emplaza por el plazo de dos (2) días al Sr. DOMINGUEZ OSCAR HERNÁN, DNI 47.235.826, con último domicilio conocido en la calle Asamblea 5890 de la localidad de Isidro Casanova, en el marco de las actuaciones caratuladas "Dominguez Rojas Ailyn Franchesca s/Abrigo", Expte. N° LM-35382-2026. Se le hace saber que dentro del plazo de 72 horas de la última publicación deberá comparecer de manera Presencial a la sede de este organismo, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs, a los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 (texto según Ley 15.610) y su Decreto Reglamentario 445/13. Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC) y de que, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 26/08/2026: "...Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la medida de abrigo adoptada para la niña Ailyn Franchesca Dominguez Rojas, DNI 70160655, hija de Rojas Veronica Roxana DNI 35.213.079 y Dominguez Oscar Hernan DNI 47.235.826, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Hospital General De Niños Ricardo Gutierrez conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la CIDN).... Fdo. Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza". San Justo, septiembre de 2026. Spallanzani Zingaretti Gaspar Matias, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores intima a DAIANA SOLEDAD ARANO (DNI 38.549.811), a que se presente en el Expediente 27.627 caratulado "TOFFANI SANDRA ELIZABETH y Otros s. Guarda de Persona s. Incidente 250 CPCC" a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14.528 en relación a su hija A.J. (DNI 56.707.599), y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Se le hace saber que, en caso de no contar con medios para costear uno, podrá comunicarse con la Defensoría Oficial a los siguientes números de teléfono 02245-532462 o 02245-532460, o bien por mail a: oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar (art. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Dolores, 17 de septiembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse de forma gratuita y por dos días en el Boletín Oficial. Conste. Dolores, 17 de septiembre de 2026. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferran, miembro del Cuerpo de Magistrados Suplentes, cita y emplaza a la Sra. AGUIRRE ANTONELLA SOLEDAD, DNI

37893095, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Cicciarelli Alma Mia s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad) (Expt. N° MP-11394-2025)", que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 141, 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del CPCC). Czebotaronek Pedro Nicolas, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 y 146 del CPC, cita y emplaza al ejecutado FRANCISCO DANIEL REVERSAT por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Judicial de La Plata en el diario La nueva de Bahía Blanca para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andrés c/Reversat Francisco Daniel s/Ejecución Honorarios" expte. 77417 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Macias Agostina Paola, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, anoticia a la Sra. AMANDA PAOLA ROJAS DE ESCOBAR la sentencia recaída en los autos caratulados "Fandiño Alicia Angelica c/Ruiz, Germán Néstor y Otros s/Desalojo" Exp. N° LM-26480-2015 que en su parte pertinente dice: "San Justo,... Resuelvo Sentenciar: 1°) Desestimar la demanda de desalojo promovida por Alicia Angélica Fandiño y Rafael Domingo Calens -sus sucesores- contra Oscar Alberto Rodríguez, Germán Néstor Ruiz, Norma Miguela y/o Miguelina Núñez, Matías Federico Ruiz, Leonardo Daniel Ruiz, Melani Fernández Ruiz o Melani Fernanda Ruiz, Amanda Paola Rojas de Escobar, y subinquilinos y ocupantes, en relación al bien objeto de autos. 2°) Imponer las costas del proceso en el orden causado, atento las circunstancias indicadas en el apartado IV.- (art. 68, inc. 2 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se cuente con base regulatoria artículo 27 de la Ley 14.967. Regístrese. Notifíquese. Funcionario Firmante: 21/04/2026 10:40:40 - Trotta Ignacio Alberto - Juez" y "San Justo,... De conformidad con lo solicitado y sin perjuicio de no haberse practicado nuevas diligencias tendientes a conocer el último domicilio de la co-accionada Amanda Paola Rojas de Escobar, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Mirador" de Lomas del Mirador, a fin de anotar a la misma la sentencia decretada en autos con fecha 21/4/2026. Funcionario Firmante: 01/09/2026 11:13:53 - Trotta Ignacio Alberto, Juez." Rivas Alejandro Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "G.G.Y. s/Abrigo" (expediente número 82033), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a PRAIDSTEIN MARIA SOLEDAD (DNI 51.053.385) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo G.G.Y., bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. García Marcote Andrea Sara, cita y emplaza a todos los presuntos herederos del Sr. DIMERI MIGUEL ANTONIO, DNI M 8.286.355 para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferreira Mariana De Los Angeles s/Acciones de Reclamación de Filiación" N° de Expediente: MP-17574-2026 (art. 34 inc. 5° "b", 36 inc. 2° y 341 del CPCC). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2026. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por cuanto tramita por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 3 Departamental. Berté Federico MARTín, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido de la ciudad de Claromeco, calle 25 s/n, entre calles 42 y 44, Nom. Cat.: Circuns. XVII, Sec. C, Mna 13-A, Parc. 23. Inscripto bajo matrícula 25476 (108) del pdo. de Tres Arroyos. En la causa N° 39.862 "SOSA MARTA ANGELICA c/HEREDEROS DE PALLO ALBERTO N. s/Usucapion" Tres Arroyos, junio de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría N° Única, a cargo de la Dr. Vieyra Mariano Luis Juez cita y emplaza por 10 (diez) días los demandados JUANA ROSA CASTILLO y FÉLIX CUSTODIO CASTILLO, sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble denunciado a continuación, para que dentro dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en estos autos caratulados: "Tonello Osvaldo Ramon c/Castillo Juana Rosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. SI-17154-2024: San Isidro 8 de mayo de 2024... III. De la demanda por prescripción adquisitiva que se presenta y que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dése traslado a los demandados por el plazo de diez días, para que la contesten en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto en los artículos 41 y 354 del CPCC. Notifíquese (art. 338 del CPCC), haciéndose saber a las partes que, al momento de dictar sentencia, la prueba podrá ser valorada en los términos del art. 1735 del Código Civil y Comercial. Fdo. Robles Estela Juez San Isidro, 13 de abril de 2026. Visto el resultado de las diligencias cumplidas y lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a los demandados Juana Rosa Castillo y Félix Custodio Castillo, sus herederos y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble identificado con el Folio 201 de 1976, Circ. 5 Secc. C, Mza. 107, Parc. 5 del partido de San Isidro. A tal fin, publíquense edictos por dos en el Boletín Oficial

y en el diario local, "San Isidro; para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Fdo. Vieyra Mariano Luis, Juez. Pérez Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, piso 2° de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos caratulados "MONTANINI MARILINA ROSA SELVA c/TGEC SAS y Otros s/Despido - Expediente N° 37.381" al Sr. MAURO PALLOTTI para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y, en su caso, conteste la demanda deducida contra su persona, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 341 del CPC). Bahía Blanca, agosto del año 2026. Fdo. Silvana González Pardo, Presidente. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 27 Ley 15.057 y 20 LCT. Ravasio Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "CACERES FRIZZOLA, NORMA ALICIA y ESPINOSA MARIO ALBERTO c/HEREDEROS DE HOHNE, BERNARDO FRANCISCO HERIBERTO s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. 6328, citándose a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones, cuya nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. F, Quinta 24, Parcela 15, Partida: 134-5426 (Punta Indio) - Matrícula N° 16.989 (065), a que comparezcan a tomar intervención en autos y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda en un plazo de diez días se le nombrará defensor Ad hoc, tal como lo determina el art. 681 del CPCC. Verónica, septiembre de 2026.- Constantin María Luz, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a CAFETADINA NEW SA para que en el plazo de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, tome intervención en autos "Esposito Mara Denise c/Lopez Ozcariz Jorge Ignacio y Otros s/Despido" (Expte. 72573), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital.- Rebeldía - solicita se declare (230400516007508041) Sin perjuicio del domicilio informado por la Dirección de Personas Jurídicas el 19/08/25 y ARCA el 02/10/25, atento lo manifestado por el Oficial Notificador en fecha 09/04/25 respecto a la inexistencia de inmueble en dicha ubicación y habiéndose agotado las diligencias previas dispuestas por el art. 145 del CPCC, procédase a la notificación solicitada a la demandada Cafetadina New SA por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de gratuidad que le otorga la ley del fuero (arts. 16, 27, 33 de la Ley 15.057, art. 145 del CPCC, Ac. 4013, 4016, 4039/21 SCBA).- Bartoli Cecilia Beatriz, Juez, 06/10/2025". Bartoli Cecilia Beatriz, Juez. Mar del Plata. Perez Massa Josefina, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro, del Departamento Judicial de San isidro, sito en Terrero 64, San Isidro, en el marco de los autos "Argañaraz Sergio Fabio c/Fideicomiso del Norte y Otros s/Despido" (Expte. SI-46517-2018), declara la rebeldía y da por perdido el derecho de FIDEICOMISO ALVEAR y FIDEICOMISO DEL NORTE. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1 Ley 8.593). "San Isidro, 19 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 02/02/2026 (Rebeldía - solicita se declare (264101097039937859). Toda vez que las codemandadas Fideicomiso Alvear y Fideicomiso del Norte no han evacuado el traslado conferido a fs. 168, no obstante de hallarse debidamente notificadas conforme surge del informe de fs. 185, vencido el plazo respectivo, déseles por perdido el derecho que han dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, téngase por contestada la presente acción en rebeldía (art. 59 del CPCC y arts. 12, 17, 31, 33, 89 de la Ley 15.057). Notifíquese el traslado de notificación de rebeldía a las mencionadas codemandadas Fideicomiso Alvear y Fideicomiso del Norte mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en los diarios 'Nueva Idea', sito en Almirante Brown 1041, Ramos Mejía. alc. 27; y 'Vida de Lanús', sito en calle Anatole France N° 2143, Lanus Este - alc. 22 (art. 89 Ley 15.057, arts. 146 y 147 del CPCC). Castelli Norberto Mario (Juez). Ruiz Nadia Vanesa, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Cirillo Micaela Dalina c/Bolaño Cedeño Luis Angel y Otros s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", expte. N° MO-23126-2020 cita y emplaza por quince días a los herederos y/o sucesores del demandado BOLAÑO CEDEÑO LUIS ANGEL a fin de que comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría, 24 de febrero de 2025. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a ROSA, DANIEL ANTONIO e IRENE MASSA DE ROSA, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Casacuberta N° 6478 del partido de Avellaneda, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: U Manzana 66 Parcela 12], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Ameal Gerardo Gustavo y Otro/a c/Falconi Benito y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° AL-34099-2021) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Avellaneda, 18 de septiembre de 2026. Oleiro Forestier Tomás, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puan, Dra María Julieta Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "García, Eliana Silvina c/Luque, Nelida Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17754-2025 - cita y emplaza a NELIDA OFELIA LUQUE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puan, pdo. de Puan cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 1, Sección C, Manzana 95 R, Parcela 4, inscripto en la Matrícula 10172 del partido de Puan (085) designado según plano 85-5-87 como parcela 4, de la manzana 95 R, partida inmobiliaria 17682 (085), a que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, fecha resultante del certificado de firma digital. Gonzalez Guillermina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en la en calle Merlo 2729 de Moreno, en autos MG-9627-2025, carátula: "Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez c/Basavilbaso Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a ESTELA BASAVILBASO, CARMEN BASAVILBASO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Mza: 54, Parc.: 20, Matrícula 88184 (046), con frente sobre calle Avellaneda 746 del partido de Gral. Rodríguez. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 341 del CPCC). Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. María Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados "N.M.L. y Otros s/Abrigo", Expte. N° PL-1936-2024 cita y emplaza al Sr. NIVEYRO SERGIO RUBEN, DNI 34779415, progenitor de los niños de autos a los fines de notificarlo de la sentencia dictada en estos autos. "Pilar, 18/9/2026. ... Resuelvo: 1°) Otorgar a Niveyro Marta Lucia con DNI 34.502.167 la tutela legal de los niños N.M.L., DNI 54.231.779, N.S.L., DNI 51.497.864 y N.T.R., DNI 56.197.515 conf. art. 104 cctes. y sgte. del CCyC y arts. 814, 815 cctes. y sgte. del CPCC; quedando en cabeza de la misma la protección de la persona y bienes de los niños, como así también la gobernabilidad de su vida cotidiana, en los términos y con los alcances establecidos por el art. 104 del CCyC, (arts. 3,12 y cc de la CDN) 2°) Ordenar que, una vez firme la presente, comparezca personalmente la peticionante a los fines de la aceptación y discernimiento del cargo que le será dado por ante la Actuaría, expidiéndose luego las piezas de estilo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 y cctes. del CCyC. 3°) Hágase saber a la solicitante los alcances de su función conforme lo normado por el artículo 117 y cctes., debiendo oportunamente cumplir con las cargas previstas en el art. 130 y ss. del Código Civil y Comercial, debiendo la persona que ejerce la tutela rendir cuentas de su gestión al término de cada año. ... 6°) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá, junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud), intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos, y continuar con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar. ... Regístrese. Notifíquese por autonotificable a los efectores del sistema y a la tutora de los niños. Asimismo, atento no contar con domicilio de los mismos, líbrese edicto judicial a fines de notificar a los progenitores de los niños - Sr. Niveyro Sergio Ruben, DNI 34779415 y Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091." Figoli Valentina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jáuregui, cita y emplaza a la demandada en autos "Consorcio de Propietarios de la Gran Galería Central c/Stemphelet Alicia s/Cobro Ejecutivo", Expte. 65014., Sra. ALICIA LEONOR STEMPELET, DNI 5.104.105 a fin que en el término de diez (10) días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Martínez Paula Lucía, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo del Dr. Mariano Carlos Otero, Secretaría Única, ubicado en Av. Mitre N° 755, piso 4°, Zárate, correo electrónico: juzciv2-zc@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones: "Soto Muruchi Marcelina y Otro c/Royo Alicia Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 55591, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de JUANA SAUBABER y de VICTORIA MARGARITA SAUBABER y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir -Ernesto de la Carcova N° 2215- Río Luján, partido de Campana, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (art. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Gambini Sergio Hernan, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la localidad de Lago Puelo, sito en Amancay S/N, a cargo de la Dra. Rita Elizabeth Otazo Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados "Hirsch, Paula Alejandra c/Vallejos, Pablo Daniel s/Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno" 123/2026, se ha ordenado fijar el plazo de cinco (5), con más diecisiete (17) días que se amplían en razón de la distancia, para que el Sr. PABLO DANIEL VALLEJOS, DNI N° 29.767.261 comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Lago Puelo, septiembre de 2026. Firmado digitalmente el 08/09/2026 11:19 por Ariet Celeste Alejandra.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Jugado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, sito en calle Alvear N° 480, en el marco de los autos caratulados "Bella Delfina Luna s/Abrigo" notifica a la Sra.

GISELLA MARIANA BELLA la sentencia recaída en autos en fecha 10/08/2026 que dispone otorgar la guarda de la niña Bella Guadalupe Lujan, DNI N° 57.380.438 a favor de sus abuelos, González María del Carmen, DNI N° 17.834.264 y Arias Marco Antonio, DNI N° 22.232.034 a por el plazo de un año (art. 145 CPC). Mira Estefanía Belen, Secretario.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos de MENDEZ ROSA DEL CARMEN (LC N° 1.910.838) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 9, Manzana 9 F, Parcela 20, Sub parcela 10, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda y/o hagan valer sus derechos en autos "Calvo Alicia Carolina c/Mendez Rosa Del Carmen s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Exp. 26554. Mar del Plata, septiembre de 2026. Martinez Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 23 de La Plata hace saber que el día 09/10/2026 a las 12:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires RSC-2606-2026, Res. 2049/12 y el Ac. 3397, de 2026 expedientes pertenecientes al JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23 DE LA PLATA a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n° 23 de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaría, La Plata. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el día 30 de noviembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2.594/26 del 31 de agosto de 2026, correspondiente a 9.792 expedientes iniciados entre los años 1.968 a 1.998 que integran los legajos 1.401 a 1.837 pertenecientes al extinto JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 1 Y 14.424 expedientes iniciados entre los años 1.973 a 1.998 que integran los legajos 963 al 1.732 pertenecientes al JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 11 DEPARTAMENTAL. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Heredia N° 1544 de la ciudad de San Martín. San Martín, septiembre de 2026.- Gibilisco Edgardo Ezequiel, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 2 de noviembre de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.278 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2014, pertenecientes al TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEPARTAMENTAL, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2592 de la SCBA de fecha 31/08/2026, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y la destrucción de 1.070 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2005 y 2015, pertenecientes a la Secretaría de Apremios Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 2605 de la SCBA de fecha 10/09/2026, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción.- San Justo, 17 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfaro, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.

sep. 23 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 17 La Plata a cargo de la Sra. Jueza Sandra Nilda Grahl, Sec. Dra. Romina Dellapittima, hace saber que el 31-08-26 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "SIM SA s/Concurso Preventivo (Grande)" Fecha inicio: 24/08/2026 N° de Receptoría: LP-59299-2026 N° de Expediente: 60491 (CUIT 30-68454548-1, matrícula N° 42.109, legajo 77273, dom. legal: calle 7 N° 4585, Berisso, constituido en calle 49 N° 1189 La Plata). Síndico sorteado: Estudio Gancedo - Cistola - Plasencia Linares Asociados (integrado por Claudia M. Gancedo, Dennis M. Plasencia Linares y Marcelo C. Cistola), dom. legal: calle 48 N° 877, piso 1°, of. 104, La Plata; atención: L. a v. de 15 a 19 hs. Verificación de créditos hasta el 10-11-2026, debiendo los acreedores de causa o título anterior presentar digitalmente sus verificaciones en forma presencial (o vía email a estudiolaudan@gmail.com) en soporte papel en el domicilio del síndico, acompañando DNI o CUIT/CUIL, documentación respaldatoria, privilegio y constancia de pago del arancel (10 % SMVM) transferido a la caja de ahorro en pesos N° 503008-0, CBU 0140191803520850300802, Banco Provincia (titular: Dennis Plasencia Milton). Asimismo, se hacen saber los plazos trascendentales del proceso: el período de revisión e impugnaciones vence el 27-11-2026; el informe individual de la sindicatura se presentará el 01-02-2027; la resolución de verificación se dictará el 17-02-2027; el informe general se presentará el 17-03-2027; y la resolución de categorización junto con el período de exclusividad tendrá lugar el 20-04-2027. La Plata, septiembre de 2026. Sandra Nilda Grahl, Jueza - Romina Dellapittima, Secretaria. Septiembre de 2026. Dellapittima Romina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO FABIAN GONZALEZ en la causa N° 7511-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 38.847.726, con último domicilio en la calle Lugones 1758 o Umaita y French de San Fernando. provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 7511-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: /// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes. del CPP).-". Fdo: Mariela Carla Quintana, Jueza Interina. Ante mí: María Lorena Vulcano. Secretaria." Secretaria. Vulcano María Lorena, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03 de agosto de 2026 se ha decretado la Quiebra de ZORRAINDO MIGUEL ANGEL, DNI 27.313.775, síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso Of. 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 16/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco BBVA - Caja de Ahorro.- CBU 0170340340000081986673.- alias sebastian-negri.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 08/03/2027.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2026. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NADIA LEONORA TARNOVSKY en causa N° 21586 la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: // del Plata, 18 de Septiembre de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sres. RAMIREZ CARLOS DAMIAN y REPRESENTANTE LEGAL del menor A.L.A. en causa N° INC-20097-2 seguida a "Cafferata Maximiliano Fabián s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Ramirez Carlos Damian y Representante legal del menor A.L.A. notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a IVÁN AGUSTÍN EMANUEL en la causa N° 20-00-007380-25, Registro de interno N° 1837 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 08 de septiembre de 2026 y demás constancias lucientes en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 1° de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Iván Agustín Emanuel, que no posee apodos, de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI 34.114.341, nacido en Capital Federal el día 18 de octubre del año 1988, de profesion oficio u ocupacion Changanín, hijo de Luis Agustín Emanuel y de Marcela Alejandra Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, en los autos caratulados "Poitahue Hunting SA s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" (Expte. N° SI-48356-2025), que cita y emplaza a quienes se crean con derecho respecto de los libros denunciados pertenecientes a la sociedad POITAHUE HUNTING SA, CUIT 30-71147354-4: a) IVA Compra, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; b) IVA Venta, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; c) Registro de Acciones y Accionistas, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008; d) Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, Número 1, 100 fojas, rubricado el 17 de diciembre de 2008, a que se presenten dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación edictal, por ante el perito contador designado en autos, Sebastián Antonio Vilariño Falabella, debiendo comunicarse (correo electrónico: svilarino@hotmail.com - cel. 1563325481), a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable sito en calle Ituzaingó 476, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de hacer valer los derechos que estimen corresponderles, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez Subrogante, Secretaría Única, en autos: "G.C.B.C. s/Guarda a Parientes" (Expte. PL-4814-2025) a los efectos de notificar a la Sra. SONIA MABEL CASTILLO, DNI N° 43.974.317, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Promueve Demanda por Guarda a Parientes Señor Juez: Sintia Mabel Ibarola, DNI (...), por mi propio derecho, con domicilio en la calle (...), cel.: en representación de mi nieto menor de edad el niño B.C.G.C. DNI (...) con el patrocinio letrado del Dra. Agustina Soledad Bonvicini (...) a V.E. respetuosamente me presento y digo: I.- Objeto: Vengo por la presente a solicitar se me designe guardadora de mi nieto B.C.G.C., en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial.- II.- Hechos: Que soy la madre de la Joven Sonia Mabel Castillo DNI N° 43.974.317. Que en fecha 14 de Noviembre de 2019, mi hija junto con el Sr. Pablo Rafael Gomez DNI (...) fueron padres del niño B.C.G.C. el cual fue inscripto (...). Que los padres de mi nieto tenían una pareja estable, y convivieron hasta que el niño cumplió dos años, dado que su relación siempre estuvo plagada de violencia atento el gran problema de adicción que ambos tienen. Los problemas de adicción de Sonia se remontan a antes de tener a B., pero en la actualidad se convirtió en una situación imposible de controlar. Desde que ella se separó del padre del nene, vivieron en mi domicilio. En un primer momento ella se ausentaba por varios días o incluso semanas, pero cada tanto regresaba a ver al nene. Desde hace un año Sonia no vive más en mi domicilio, dejando al niño a mi cuidado, desconociendo donde reside actualmente. El grado de adicción que mi hija tiene con las drogas es de tal magnitud que en reiteradas oportunidades intercambia sexo por estupefacientes. Realice en fecha 09 de Enero de 2024 la denuncia que se adjunta, entre varias denuncias mas realizadas, buscando proteger a mi nieto de esta escalada de violencia y drogadicción en la que Sonia vive inmersa. Cuando ella vivía en mi domicilio presenciamos situaciones que me generan una tristeza absoluta, con gran pesar la he visto salir de madrugada descalza e incluso en algunas oportunidades la he visto ingresar hombres a el domicilio con la finalidad de drogarse, o intercambiar sexo por drogas. Todas estas acciones ella las realizaba sin importar quien se encuentra en el lugar, y lamentablemente muchas veces estaba el nene. Cada vez que intente poner un freno a esta situación, mi hija se ponía extremadamente violenta y amenazaba con irse con B., Lo único que busco mediante esta demanda es proteger al niño de la vida de llena de excesos que los padres tienen. En varias oportunidades intente hablar con el padre del niño y la respuesta fue siempre " Que me ocupe " " Que no es su problema " , pero entiendo que se trata de otra persona enferma no le doy relevancia, y continuo ocupándome del nene. La vida con ella en la casa era caótica, Maltrataba al nene, le gritaba, no lo higienizaba incluso no le daba de comer y el nene pese a su corta edad le tiene miedo. Muchos de los episodios conflictivos se daban cuando ante algún llamado de atención que le efectuamos con mi marido, a ahí se encerraba con B. y se drogaba frente a él. Dormía durante todo el día sin importarle las necesidades del niño, incluso lo podía dejar llorando por largos ratos hasta que otra persona lo asiste. Tengo de hecho el menor a mi cargo, brindándole afecto, protección y asistencia de todo tipo desde su nacimiento, así como también un marco de vida adecuado para su crecimiento y desarrollo. Ambos progenitores son adictos a los estupefacientes, lo que les genera limitaciones para ejercer el rol materno y paterno que B. necesita. En la actualidad hace mas de dos meses que no ve a el nene y lo que busco es proteger al niño de que eventualmente la madre pretenda llevárselo como ha hecho en algunas oportunidades, pidiendo a cambio de no hacerlo que le demos dinero. En tal sentido el Superior Tribunal Provincial ha sostenido que "la guarda de un niño -instituto de protección del derecho de menores- a diferencia de otros pertenecientes al derecho civil, busca, por su carácter genuinamente tuitivo, el interés del menor por sobre toda otra consideración" (SCBA, Ac 34861 S 17-11-1987), así como también que, " el interés tutelado del menor es el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto" (SCBA, A. 73814 S 27-9-2000).- Atento a lo expuesto, siendo indudablemente beneficioso para mi nieto, teniendo en cuenta su interés superior, el que debe ser el criterio rector de la resolución a dictarse en las presentes actuaciones (art 3 inc. 1ero de

la Convención de los Derechos del Niño, SCBA, Ac. 56535 S 16-3-1999 DJBA 156, 229 - ED 26-5-99, 1 - LLBA, junio 1999, 558 - ED 182, 575; AyS 1999 SCBA, Ac. 84418 S 19-6-2002) y resultando por lo demás una obligación del estado, propender a través de sus instituciones, a que los niños, niñas y adolescentes accedan al mayor disfrute y ejercicio posible de sus derechos (art 6 y concs. ley 13298 y decreto reglamentario 300), solicito se me otorgue la guarda judicial peticionada en los términos del art. 657 del Código Civil y Comercial III.- Prueba: Testimonial: Se cite por intermedio del Juzgado a las siguientes personas a los fines de que presten declaración testimonial en el marco de la audiencia de estilo conforme el pliego que oportunamente se adjuntara.- 1.- Benítez Alarcon Tiburcia (...) 2.- Margot Rocca Holguin (...) b) Informe de asistente social: Solicito a V.S. ordene se efectúe un amplio informe socio-ambiental en mi domicilio sito en la calle (...) -c) Documental: 1.- Copia de DNI 2.- Copias de partidas de nacimiento 3.- Denuncias d) Informativa: Solicito que se agreguen los expedientes "Ibarola Sintia Mabel c/Castillo Sonia Mabel s/Protección Contra la Violencia Familiar (Ley 12.569)" PL-180-2024 IV.- Derecho: Fundo el derecho que me asiste en lo normado por el art. 657 del Código Civil y Comercial, art. 3 inc. 1 de la Convención de los Derechos del Niño, art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San Jose de Costa Rica), art. 4 de la ley 13.298, y por los Tratados Internacionales que rigen en lo referente a los Derechos del Niño. IV.- Prestaciones de ANSES: Siendo que a las claras no es mi intención obtener un redito económico, que ni a mi hija ni al padre del niño se le puede solicitar cuota alimentaria, que Sonia el dinero que Anses le otorga por el nene lo utiliza para consumir y que es la única ayuda económica con la que voy a contar y que cumplo con los requisitos establecidos por la circular GAFG 64/05 y el punto 12 de la resolución del ANSES nro 1289/02 para el pago de asignaciones de menores. Ello son a saber: a) que el guardador sea un tercero diferente de los padres b) que los guardados sean menores de 21 años c) que el guardador conviva con los menores d) que el guardador provea asistencia material a los menores, proveyéndolos de educación, vestimenta, alimentación, protección. Por ello solicito se me autorice a gestionar la percepción de la referida asignación. VI.- Competencia: V.S. resulta competente para entender en las presentes en razón del domicilio de las partes y de lo normado por el art. 827 inc. ñ) del CPCC.- VII.- Pettitorio: Por todo lo expuesto a V.S. solicito: 1).- Se me tenga por presentado, parte, con el domicilio real denunciado y constituido el legal y electrónico; 2).- Se produzca la prueba ofrecida; 3).- Oportunamente se me otorgue la guarda de el menor B.C.G.C. Proveer de conformidad, Será Justicia.- Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar. Cattaneo Luna, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Com. 8, Juez Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Itzaingó 340, P.6° - S. Isidro, comunica en autos "Zinarka SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. SI-35366-2026 el 7/9/2026 abrió el Concurso Preventivo de ZINARKA SRL, CUIT 30-71666325-2, inscripta al Legajo 301060 Matrícula 169343 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs.As., antes Baifer SRL, registrada al N° 10354 del Libro 160 de I.G.J. Los acreedores deberán remitir pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Benjamín Fiszman al email: nbcr.art32@gmail.com hasta el 2/11/2026. El Síndico presentará informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 21/12/2026 y 10/3/2027. San Isidro, septiembre de 2026. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 901-2019, caratulada "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a BRINGAS MIGUEL ANGEL, cuyo último domicilio conocido era en calle 40 N° 980 de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 901-2019, "Dejneka Leandro Raul, Bringas Miguel Angel s/Robo", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal en relación al imputado Bringas Miguel Angel; Considerando: I.- ... II.- ... III.- ... y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta respecto del nombrado Bringas, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 901-2019 (03-02-000695/19) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Bringas Miguel Angel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "robo", previstos y penados en el art. 164 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard.- Zamora Hector Alberto, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gendana Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" E. 125236, con fecha 3/9/2026 se declaró la Quiebra de MARCELA BEATRIZ GENDANA, DNI 40.859.381, con domicilio en calle Caseros N° 3062 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Zulma Amanda Gaido con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca, correo electrónico cra.gaido@gmail.com. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 13/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10849 (IPP 07-00-014392-26, Sec. de Gestión 3714/2026), "Rodríguez Alves, Fabricio s/Hurto Simple", notifica a FABRICIO RODRÍGUES ÁLVES -paraguayo, nacido en Hohenau, Rca. del Paraguay, el 2 de enero de 2003; DNI N° 96.187.991; hijo de Rudinei Rodríguez y de Luciana Alves- de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones de notificación de radicación, no obstante haberse corrido vista a la defensa, cítese a Fabricio Rodríguez Alves, por el término de cinco (5)

días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 17/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Larroude Sergio Javier s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 67394 hace saber que el día 1/9/2026 se decretó la Quiebra de LARROUDE SERGIO JAVIER, DNI N° 21.950.992, CUIL 20-21950992-9, con domicilio en calle 77 bis N° 3867 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: De lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 2/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 12/7/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17/9/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas Herederos del Sr DOMINGO ERNESTO AMADI (fallecido) y Sr ARTURO ARMANDO TRAVAGLINI en causa N° 19892 seguida a Yoos Federico Damian por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de julio de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Ventureira Gonzalo Javier, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Cabrera Tamara Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158069-, se ha decretado con fecha 26/8/2025, la Quiebra de TAMARA SOLEDAD CABRERA -DNI 38360737, CUIL 27383607375-, con domicilio real en calle 516 entre 173 y 174 N° 110 de Melchor Romero, partido La Plata; y se ha designado Síndico al Contador Kurten Pedro, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 18 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506 - Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Ifra Franco Agustín s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 91494) con fecha 10/09/2026 se ha decretado la Quiebra del Sr. FRANCO AGUSTIN IFRA, DNI 41.952.011, CUIT 20-41952011-9 con domicilio real en calle Mejico 1715 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/11/2026 ante el Síndico actuante Cdor. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art. 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias:corte.bambu.gorro. Inf. Individual 29/12/2026. Inf. General 10/03/2027.- Pergamino, septiembre de 2026. Villanueva Raspall Paula Ninon, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes pretenden derechos con relación a la sociedad TRANSARA TRANSPORTE SA, CUIT 30-71607670-5, ante el perito contador Maximiliano J. Alvarez, con domicilio Tucumán N° 1295/1299, Banfield, part. Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires, con cita previa teléfonos 11-5997-2091/4202-1153 o mail maxiunlz@yahoo.com.ar, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que obran agregadas a las actuaciones "Transara Transporte SA y Otros s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro" Lomas de Zamora, septiembre 2026. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLÁS EDUARDO LLANELLI, FERNANDO FABIAN TRIPICCHIO, JONATHAN ALEJANDRO RODRIGUEZ en la PP N° PP-07-03-008572-25/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil N° 3, Unidad de Asist. Juicio Común y por Jurados - Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de agosto de 2026.... Resuelvo: ... II. Sobreseer parcialmente a Nicolas Eduardo Llanelli, Fernando Fabián Tripicchio y Jonathan Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos en orden al hecho calificado como asociación ilícita por el cual fueran formalmente imputados (art. 323, inciso 4° del CPP) Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Ubaldó Méndez, Magistrado Suplente, Secretaría Única, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Dutroc Dolores s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 103564, la Sra. DOLORES DUTROC, DNI N° 32.198.011, CUIT N° 27-32198011-8, se presentó en Concurso Preventivo con fecha 06/08/2026, habiéndose declarado su apertura mediante resolución de fecha 25/08/2026. Ha sido designado Síndico el Cdor. Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen y domicilio electrónico 20301387785@cce.notificaciones, correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 10/12/2026, en el domicilio indicado y/o mediante la casilla electrónica denunciada por el Síndico. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes presentadas hasta el día 28/12/2026. El Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 LCQ hasta el día 01/03/2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 16/04/2027. La deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán presentar ante el Juzgado observaciones al informe general hasta el día 30/04/2027. Se ha fijado hasta el día 01/11/2027 la extensión del período de exclusividad, dentro del cual la concursada deberá formular propuesta de acuerdo preventivo y obtener las conformidades necesarias. La propuesta deberá hacerse pública mediante su presentación en el expediente hasta el día 04/10/2027. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 25/10/2027 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado. Trenque Lauquen, de septiembre de 2026. Martínez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a LAUTARO AGUSTIN SERRANO en la causa causa N° 07-00-040030-24/01 (N° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) caratulada "Serrano, Lautaro Agustín s/Desobediencia", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del CP). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-040030-24/01 (n° interno 9388) respecto a Lautaro Agustín Serrano, a quien se le imputara el delito de desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de septiembre de 2024 en la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del CP). II.- Sobreseer al encartado Lautaro Agustín Serrano, sin apodo, argentino, DNI 47.458.569, soltero, ayudante de albañil, nacido el 2 de septiembre de 2006 en la localidad de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle O'Higgins N° 2937 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora, hijo de Antonio Serrano y de Marcela Monica Vargas, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6404244 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.714.903,

en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese. Fdo. Claudia Dávalos, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Esta causa N° 07-05-1881-26 (N° interno 10088) caratulada "Castro, Florencia s/Robo" de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada FLORENCIA CASTRO constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Florencia Castro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a EDGARDO GASPAS LEONEL RODRÍGUEZ -argentino, soltero, pintor de barcos, nacido en Lanús, el 12 de julio de 1995; DNI N° 38.678.788; hijo de Gaspar Rodríguez y de Bernarda Clara Díaz-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10779 (IPP 07-05-017546-25, Sec. de Gestión 2715/2026), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Robo" y su acumulada por cuerda N° 10781 (IPP 07-05-000371-25, Sec. de Gestión 484/2025), "Rodríguez, Edgardo Gaspar Leonel s/Daño en Concurso Real Amenazas (hecho 1), amenazas en concurso real con Daño (hecho 2), y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad, este último en concurso ideal con tentativa de Robo Simple (hecho 3), concursando materialmente entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 9/9 ppdo., y de las actuaciones adjuntas, cítese a Edgardo Gaspar Leonel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la defensa. Fdo. digital 18/09/2026, Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LOIRA ALAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 43.309.094; nacido el 06/05/2001, hijo de Loria Victor Manuel y de Veronica Andrea Rojas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-15337-24/00 (Registro Interno N° 11373), caratulada "Loira Alan Ezequiel s/Encubrimiento Doblemente Agravado por resultar el hecho precedente especialmente grave y por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. PDS Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - ///Plata, 08 de septiembre de 2026. Atento lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Agustín Crispo E06000016253363 07/09/2026 10:51:54 Resolución - Despacho, cítese y emplázase mediante edicto a MATEO ALFONSO, DNI N° 42.236.244, argentino, de 26 años de edad, nacido el día 21 de diciembre de 1999 en La Plata, hijo de Alfonso Guillermo, instruido, con último domicilio en calles 481 numeral 3060, entre 25 y 26 de City Bell, La Plata; a fin que, en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, ante la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, domicilio electrónico ufij1.lp@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° 06-00-007843-20-01, caratulada "Robo Calificado", para prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de solicitar se declare su rebeldía y se ordene su comparendo (art. 129 y 304 CPP). Dra. Ana María Medina, Agente Fiscal, UFI N° 1 de La Plata". Volpe Giangiordano Bernardina.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a SALVADOR D'ANTONINO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en los autos "D'Antonino Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (SM-44341-2025/102272). Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. N° 2. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2026. Cabal

Rodríguez Romina Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, se cita y emplaza a RAFAEL GUIDO BERNAL REYNAGA, DNI N° 92.955.762, boliviano, nacido el 27/03/1988 en Bolivia, soltero, instruido, pintor, hijo de Bernal Fernandez Isidoro y de Reynaga Flores Modesta, con último domicilio declarado en calle Martín Coronado N° 3678 de la localidad de Gregorio de Laferrere, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a estar a derecho en la Causa N° LM-2279-2026, RI 4655-4, IPP N° 05-01-001423-25/00, caratulada: "Bernal Rafael Guido s/Publicación y Reproducción de Imágenes Pornográficas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... I.- Toda vez que, conforme surge de las actuaciones obrantes en el trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 17 del corriente, no ha sido posible dar con el paradero de Bernal Reynaga, habiendo informado quien manifestó ser su tío que el nombrado se encontraría fuera del país, concretamente en Bolivia, desconociendo la fecha de su regreso, y de conformidad con lo resuelto al concederle el beneficio de la eximición de prisión, cítese a Rafael Guido Bernal Reynaga mediante edicto - que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuar lo que por derecho corresponda (arts. 189, 190, 303 y ccodes. del CPP). ... II.- Notifíquese a las partes. ...". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza Fernández Colaizzo Carolina Andrea Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón número 46 piso primero de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Rodríguez Bastian y Rodríguez Briones Francesco s/Cambio de Nombre" - N° Causa: 242546, que tramita por ante este juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos los niños FRANCESCO RODRIGUEZ BRIONES y BASTIAN RODRIGUEZ solicitan cambio de apellido suprimiendo apellido "Rodríguez" y dejando apellido materno "Briones". Bahía Blanca, 20/8/2026.- Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, interinamente a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Miriam Sodano, Julieta Beatriz Vitagliano y Dr. Jonathan David Luna, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Martínez Miguel Eduardo s/Cambio de Nombre" (Expte. N° MG-12727-2026) que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre respecto de MIGUEL EDUARDO MARTINEZ, DNI N° 28.713.482 en los términos de los arts. 69 inc. c y 70 del Código Civil y Comercial, para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Moreno, 2 de septiembre del 2026.- Sodano Miriam Noemi, Secretario.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Rojas Arouxet Rodrigo Leandro s/Cambio de Nombre" (Expediente N° OL-4705-2026), que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Arrondo Santiago Guillermo, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación de edictos correspondientes. La medida se solicita en virtud de lo dispuesto por el primer despacho con fecha 15 de septiembre de 2026, que en su parte pertinente reza: "A su vez, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 del CCC), comunicando el pedido de supresión de apellido formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación." Funcionario firmante Arrondo Santiago Guillermo, Juez. A tal efecto, se deja constancia de que los datos esenciales del proceso son: Peticionante: RODRIGO LEANDRO ROJAS AROUXET, DNI N° 41.211.674 Objeto: Solicitud de supresión del apellido paterno "Rojas". Plazo de Oposición: Quince (15) días hábiles a contar desde la última publicación. Pacheco Santiago, Secretario.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, piso 3ero, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana y Dra. Karina N. Amica, en los autos caratulados: "Concha Iara Noemi y Otros s/Cambio de Nombre" Expte. N° SI-8158-2026, hace saber que la Sra. LOPEZ ANA NOELIA, en representación de sus hijas Nahiara Nicoll Concha, Morena Jorgelina Concha e Iara Noemí Concha, y a su vez, a su vez representadas por la Sra. Asesora de Menores en los términos de los artículos 38 y 103 de la Ley 14.442 y CCC, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de apellido, solicitando llevar únicamente el apellido materno, con lo que pasarían a llamarse "Nahiara Nicoll Lopez, Morena Jorgelina Lopez e Iara Noemí Lopez". Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro. Citraro Sabrina Laura, Juez.

1° v. sep. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSI, OSCAR ALFREDO. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2026. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RUBÉN MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALE YORE ISMAEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos de BUCKLEY MARÍA FERNANDA (DNI 20.522.468). Balcarce, 15 de septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO ISIDRO ARRIETA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, en los autos caratulados "Giuliano Marta Isabel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 7020, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ISABEL GIULIANO, DNI N° 5.168.335, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Monte, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLYDE DELMA CAMILLI. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno (1) Secretaría N° Dos (2) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNAND MARÍA A y MOREL ALBERTO. Tres Arroyos.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Pergamino, septiembre de 2026. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA LUIS, DNI N° 8.291.022. Fecha 28/08/2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, localidad de Pergamino Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA LUIS DNI N° 8.291.022. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROTELLE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria Bensch. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALICIA JOSEFA CRINIGAN y JUAN JOSE CAU. En la ciudad de Vedia. Federico Domínguez, Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO CONTI Y ELSA CATALINA TASSONE. Junín, septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL EDGARDO VEGA Y/O ANIBAL EGARDO VEGA. General Lavalle, 10 de septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO ANTOGNINI. La Plata, 16 de septiembre de 2026.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA SALOME FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JORGE SOTO. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREIRA MARIA ELVA (LC 4047178). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ MARÍA CELIA. Ramallo, 15 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DI SALVO. Bahía Blanca, en la fecha de constancia firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MARIA BLANCO. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA LUISA COLMAN y FLORENCIO ADELINO MARCONI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL SERGIO MARTINEZ y SILVIA AMELIA MARTINEZ. Gral. Arenales, 11 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO MARCOS ANDRADE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL SANCHEZ MARTIN y/o ISABEL SANCHEZ y FRANCISCO CAPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ADELA TRABELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCRECIA FRANCISCA GURMANDI y de Don MARCELO ISMAEL IRIARTE. Pergamino, 11 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO SEGHETTA. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO SERGIO GERMAN BERET ALMAGRO. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA GRACIELA BIENZOBAS. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO FRANCISCO HERNANDEZ. Bahía Blanca. Silvia Andrea Bonifazzi, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIANA DERACO, DNI N° 93.564 882, y PASCUAL LORIA, DNI N 93.537.741, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, 17/09/2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Doña NELLY LIDIA ROLANDI, DNI F 3818552. Firmado: Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 17 de septiembre de 2026

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en la sucesión de PIERINA SANTOIANI, para que comparezcan a estos autos, acrediten el carácter que invocan y manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida a aquella en la sucesión de Elvira Santoianni, dentro del plazo de 30 días; de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3314 y 3316 del Código Civil. Bragado, setiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección calle Colón, piso 2°, de la localidad de Morón, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, en los autos caratulados: "Fransden Amelia Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 38.636/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de AMELIA ESTER FRANDSEN y CARLOS PEDRO PELLEGRINI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, septiembre 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO JAVIER GONZALEZ. Capitán Sarmiento, 15 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secr. Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SAN MARTINO ROBERTO JOSE.- San Nicolás, 8 de septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE JULIA MARCHESI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SEBALD y/o MARIA SEVALD y/o MARIA SEEWALD. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MOLINA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN JULIO CESAR, DNI Nro. 5.163.059. Bahía Blanca, setiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARNALDO PALADINO, OSVALDO JOSÉ PALADINO, NELIDA ELSA MORANDI TRAVELLA, MIGUEL ANGEL PALADINO y NELIDA ESTER PALADINO. Frers Gonzalo Auxiliar Letrado. Coronel Suárez, 3 de junio de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIRANDA ELIO s/Sucesión Ab-Intestato". Septiembre de 2026.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANEBIANCO EMILIA SANTA (DNI M 3810966). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN RADA (DNI 14.510.858). Azul, en la fecha de firma digital. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 22 v. sep. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GOMEZ ORTIZ PATROCINIA MARTINA, DNI 22.006.907. Quilmes, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Doctora Daniela Galdos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORDANOVSKI PABLO (DNI:

16.779.042), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jordanovski Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64.571. Dolores, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de NILFA RUBAN BAEZ SCAVONE. Avellaneda, 16 de septiembre de 2026. Bocaccia Pablo Ernesto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellenda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIZZUTO LUCÍA ROSA. Avellaneda, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELBA CAZALA, DNI 1761430, y de ORLANDO BARTOLOMÉ GUATINI, DNI 5205603. Brandsen, 17 de septiembre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata (B.), cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VITALINA SILVIA ROJAS. Mercedes (B.), a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSI DORA SALVIA y SALERNO JUAN CARLOS. La Plata Federico Martín Rica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ PIERSANTELLI. Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RECALDE RAÚL HÉCTOR. Saladillo, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ PURA ELIDA e IGLESIAS ALFREDO SILVANO. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INOCENCIA MICAELA BANEGA. Monte, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LILIANA MABEL COCCHIARARO, con DNI F 5795334. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Partido Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA ISABEL BREY y por Don RUBÉN ENRIQUE ZON, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR SILISQUI HILARION. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO PASTOR CERRONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña VIRGINIA MERCEDES GRACIELA CANDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FRANCISCO BARILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL SALVADOR DOÑA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TILCH, HORACIO HIDALGO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de HUMBERTO MARCO ZAKNIC BEOR, DNI M4836651, ANTONIO EMILIO ZAKNIC BEOR, DNI M7.711.143, ARMENIA CORREA, DNI 4151481, y MARÍA MARTINOVIC, DNI 5051376.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADRIÁN ROEDIGER, (DNI 18.572.642). Mar del Plata, 26 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO CARINA VANESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI HÉCTOR y Otros s/Sucesión Ab-Intestato exp: AL-10367-2026, a los fines de hacer valer sus derechos en el presente sucesorio. Avellaneda, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALBERTO FRANQUET. Rojas, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martin del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO PAOLETTI y PILAR ELSA SISQUELLA. Lincoln, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS EUGENIO FRANCESCATTI DNI Nº 16.025.086, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Avellaneda, departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Av. Mitre Nro 2609, piso 3 de Avellaneda, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA ELBA FALCONI, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELBERTO VICTORIANO MIÑO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - En la jurisdicción de Avellaneda-Lanús, en el Juzgado Civil y Comercial N 2, Expte. Nro. AL-18411-2026 "Pennacchio, Pedro s/Sucesión Ab Intestato" se ha dictado la siguiente resolución: "...declárese abierto el juicio sucesorio de PENNACCHIO PEDRO, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del CPC)". Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS AMEN. Avellaneda, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUONANDUCI, MARÍA LUISA. Saladillo, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANETTO, OSVALDO ANTONIO. Avellaneda, 15 de septiembre del año 2026. Dr. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BIANCHI. Lobos, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHERRER DANIEL OMAR (DNI M 4977163). Mar del Plata, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA IRENE TUMINI. Ranchos, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de HORTENSIA NOEMÍ ARMANI, DNI F 3816713 y EVARISTO GIACONI, DNI M 1.384.896 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Giaconi, Evaristo y Armani Hortensia Noemí s/Sucesión Ab Intestato" expte nro. MP 27202-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERIO CIRILO GAMARRA. Baradero, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE GARCIA, DNI F 2.371.322 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Irene s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-5622-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cini Rosa Felicitas s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINI ROSA FELICITAS, (DNI 11.158.345). Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Caballero Irene Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO IRENE BEATRIZ, (DNI 6.655.244). Mar del Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA TERESA PEREYRA. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Krzysztycha Hernán Félix Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO FERNANDO ALVAREZ, DNI 5.342.101. Mar del Plata de 21 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, "Freije Eduardo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIJE EDUARDO RAÚL, DNI 16.147.309 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 17 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA GARCIA MOCHALES GREGORES a efectos de hacer valer sus derechos. Morón, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ALEJANDRO CASTRO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30212-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LELLI MARTA - DNI F 4.231.486. Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña PAULINA SOFÍA QUANTÍN. San Pedro, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA MEJIA, (DNI 17.047.237). Mar del Plata, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y Acreedores de la Sr. BECERRO HIPÓLITO ALBERTO. San Pedro, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE MANUEL BELÉN, DNI 7.780.525 , a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIAQUINTO GENARO, con DNI 93.629.671 para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. inc 2º, y Art. 2340 C.C.y C.N.) . Mar del Plata, 09 de septiembre de 2026. Dr. Groppo Patricio Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BORRAZAS GLADYS NORMA, para que en el plazo de 30 días se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Avellaneda, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUSTO TOMAS, GONZALEZ ROSA ASUNCIÓN y ACEVEDO MARÍA CRISTINA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SAMBLOTTE LEONILDA DEL CARMEN, DNI 3.644.426, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉLIDA AVILA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL MICHEL y MIGUEL ÁNGEL LOPEZ ORTS, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA TERESA DELL'OLIO, (DNI F N° 2.770.204). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GRENZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA AMALIA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MIGUEL MELO, (DNI N° 4.965.899). Alberti, 18 de septiembre de 2026. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado (P.D.S.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD FIDELMINA MORALES. San Isidro, 16 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JESUS AMICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Daniel Jose s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-23926-2026 - SM-23926-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA IVANOFF. San Isidro, 16 de septiembre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA RENE DEVESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ ALTAMIRANO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRÉS NESTICO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JOSÉ ROMANO PERUSÍN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA JUDITA CALCINARI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ERMINIA SUAREZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores, de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CRISTINA MIRTA GREGGIO, DNI F 6.699.607, para que dentro de dicho plazo así lo acrediten en autos. Dolores, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHI NICOLAS PABLO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMELINDA BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMI SILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BURGOS FERNANDO ALFREDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRISTI CARLOS JOSE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA VAZQUEZ. Morón 14 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Agustín

César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Murias Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente MO-29245-2026) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores MURIAS ALBERTO. Morón, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE MARIA ALEJANDRA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO CARLOS BORDON. Morón, 17 de setiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 2609, piso 3º de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GUTIERREZ. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ MARIA PAULINA y Riestra Emilio. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICASTRO LAURA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHURRUARIN JOSE ALBERTO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUESADA MARIA ALEJANDRA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLIO RAFAEL y MARRAS FILOMENA. Moreno, en la fecha de su firma digital. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISTEGUI MIGUEL. Coronel Dorrego, 25 de agosto de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER FERRI, DNI F 4.081.832.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ SONIA CRISTINA. Coronel Dorrego, 11 de septiembre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSÉ AMEZAGA. Punta Alta, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FUNES, y ANDRES JORQUERA. San Isidro, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTYNCZUK MIGUEL LUIS, LE. Nº 7.510.855. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIOTTI BLANCA ETHEL, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2026. M. Julieta Moguillanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. GARCIA MARTINEZ CONSUELO, (DNI: F 5.498.429).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN BAUTISTA OLIVARES PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Seis del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA LILIANA MUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON OLIVERA AVELLANEDA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Secretaría única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ZULMA BEATRÍZ CASAL. Avellaneda, 29 de junio de 2026. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA FRANCHI. San Isidro, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA NORMA MONASTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de firma electrónica. Emiliano Gastón Avaro. Auxiliar Letrado Firmado electrónicamente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA NELIDA MARILAO. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA SPIRITO. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ PIEDRACOBIA y RONALDO ARTURO RODRIGUEZ. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDA MALDONADO. San Isidro, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA MÓNCA CERNICH. San Isidro, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO STEKELORUM. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamental San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JULIO ANTONIO, DNI 10.134.090 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN URRIZA, (DNI Nº 4.084.596). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL ORTEGA y LACUEVA. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO RAÚL LEGAL y NELCI AIDA SENDRA DE LEGAL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-29304-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO LUISA, DNI F 4206141. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO DIAZ. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO MIGUEL BAIGORRI. San Isidro, septiembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FERRARO, DNI F 6182354, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ferraro Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-13680-2026. Marina Soledad Dominguez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MONICA PUJADA. Del Pilar, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OBREGON. Quilmes, septiembre de

2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAMORA HECTOR MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANI JUAN CARLOS. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GENOVEVA TROBIANO, LC 3525941. Bolívar, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJUEZ HECTOR ORLANDO. San Isidro, 18 de septiembre de 2026. Guillermo Daniel Ottaviano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TABORDA SERGIO ROGELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR LINARI. San Isidro, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ROSA GOY, DNI N° F 5414855. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER MARTHI. San Isidro, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS FRANZE, DNI 93.644.224. Quilmes, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ TERESA DEL VALLE y MOREL ANGEL. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ELISA GAVAGNIN. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO OMAR GOÑI. La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZULEMA LEONOR YENTZSCH. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SASSANO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORENZA QUATTRINI. San Isidro, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASSOTTI VICTORIO ENRIQUE GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA ANDREA MAZZONI. San Isidro, septiembre de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ LUQUEZ. San Isidro, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENIS MIGUEL ANGEL, DNI M7422170. Lanús, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELO CORBALAN. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMMARELLA LAURA, a los 9 días del mes de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMMARELLA LAURA, a los 9 días del mes de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ELVA ALTORELLI, DNI N° 4.093.469, en los autos caratulados: "Altorelli, Elva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27.624, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BERNHARDT y de MARIA TERESA HOLLMANN. San Isidro, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES VELASCO. San Isidro, 18 de septiembre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO MONTECINO (DNI 14.436.831).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROJAS (DNI 12.538.774). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Doctora María del Carmen Capodónico, Jueza, Secretaría a cargo de la Doctora María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Machuca Juan Evangelista s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: 23602), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MACHUCA JUAN EVANGELISTA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAGDALENA PONCE, DNI F0.702.475. Quilmes, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE MANUEL ARMESTO. Quilmes 7 de septiembre de 2026. Dr. Jose Gustavo Fuchs Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata cita a los sucesores de MARTIN POLICROME CELLERI, DNI 22.108.573, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer a hacer valer sus derechos en el presente juicio "Cicconetti, Alberto y otro s/Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 43, 53, 59, 145, 146, del Código Procesal). La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE BALLINA. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO CIRCE MARÍA DE LOS ANGELES. Junín, 17 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE LORENZO. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOZZON RICARDO ALBERTO. La Plata, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORPORAL MATILDE INÉS. La Plata, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE MOYANO. Lobos, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA DROZD. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NESTOR CAMPI. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS CARLOS ANTONIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABRUSCIA CLAUDIA GABRIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUIROZ INDALECIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESNAOLA MARIA ISABEL y SAGAZAN JOSE EDUARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FLORES EZEQUIEL HUGO, DNI 26.416.483, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA ROSA VIZCAY. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. German Alberto Sanches Jauregui, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FEIPELER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAPPELLETTI DANIEL ANGEL. La Plata. Fdo. Federico Martin Rica, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2, a cargo Dr. German Alberto Sánchez Jauregui Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ABEL HORACIO FEIPELER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANDRES GIUNTA (DNI M N° 5.313.754). Mar del Plata, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZUCENA NOEMI ZACARELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LILIAN PATRICIA. Necochea, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA GLORIA DI CARLI (DNI F N° 4.213.952) y JUAN ANGEL PUJATTI (DNI N° 4.061.807). Mar del Plata, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. German Alberto Sanches Jauregui Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CELESTINO FEIPELER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ISAAC GONZALEZ. Necochea, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALFREDO RAMÓN POLADURA y ADELA LUISA TILLOUS. Lobería, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL PALLAORO. La Plata, septiembre de 2026. María Laura Jorajuría. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO WEBER. La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO VEGA. General San Martín, septiembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA TERESA MANETTI, con DNI F 3914628. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gurskas Walter Omar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GURSKAS WALTER OMAR, DNI 18255027, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS DE LUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado. Firmado electrónicamente

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Berrutti Daniel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERRUTTI DANIEL, DNI M 4.637.597 y de ANGELADEA RUBEIS, DNI 10.579.126 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA MC CARTHY. Carmen de Areco, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número siete, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRENG AMELIA LUCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTÍNEZ, SILVINA HAYDEE. Lanús, 18 de septiembre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAKASONE JORGE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARILE ROBERTO IGNACIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, PASCUAL ALONSO GALEANO. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DALMACIA BOGADO y ALEJANDRO PUCHETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ALE. La Plata, 18 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ALDINA CATALINA BUES. Colón, 24 de agosto de 2026. Dres. Viviana S. Pensa y Héctor M. Mortara, Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRICERRI JORGE OMAR. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALASSONE, ELIBERTO. Colón (B), 17 de septiembre de 2026. Viviana Pensa y Héctor Mariano Mortara, Secretarios Letrados.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS MARGARITA GRACIELA y LLOMPART MIGUEL OMAR. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSEBIA IRMA LAGRAÑA. San Nicolás, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ELIA ARMANDO JOSE. La Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREYRA AUGUSTO ITALO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Federico Martin Rica Auxiliar Letrado Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16429-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENDO NORBERTO EDUARDO, DNI M 5.332.189. Firmado digitalmente en la

ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSETTI VEGA MARIA ADELA. La Plata. Federico Martin Rica, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 SCBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante AGUSTINA ALICIA ZOROZA, con DNI 16.100.184. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS JUAN AREVALO y OLGA NELIDA MORFIL. Lobos, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAN MILLAN MARIA TERESA. Pinamar, septiembre de 2026. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY BEATRIZ TRAVERSO y ENZO NATALIO TRAVERSO. San Isidro, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCO CENSORI. San Isidro, setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CORRADINI. San Isidro, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA SARA HILDA RUBIO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BRAUN JOHANN. San Isidro, septiembre de 2026. Firmado Digitalmente por Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENRY LUCIA MARIA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE RAUL DE COLA, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVINO, MARCELO JUAN. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRER, BEATRIZ OLGA y AGUILO, ENRIQUE. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO RESQUIN MARTINEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ SARA AURELIA. Mar del Plata, 15 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MABEL VICENTE PRIASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AGUIRRE y ROLANDO ALBERTO GONZALEZ. San Isidro, septiembre de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 3 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BERTINO. Junín, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORA DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLADO MARIA MERCEDES, DNI F 0853607. Daireaux, 17 de septiembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ, JUAN MARCELO, DNI 22.803.443, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA MARIA RUIZ, DNI 12.515.785, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026. Peralta Reyes. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JAVIER RUNDAU. Carhué, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA VIANA GERBALDO. Carhué, 11 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Castelló, María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Nº 7650-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ANTONIA CASTELLÓ y/o CASTELLÓ GUERRERO, DNI: 4.006.010, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Tres Lomas, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES VIRGINIA HORMAZA y RODOLFO ROSARIO PEROSI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín Nº 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUCETA SOFIA BLANCA, y se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA MARIA IGLESIAS. Carlos Tejedor, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ARCURI. Del Pilar, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS, ANTONIO DANIEL. Carhué, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRETE JOSE DOMINGO, con DNI 10.532.570. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARISA LILIANA (DNI 13.399.180). Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mastaglio Guillermo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EDUARDO MASTAGLIO (DNI 12.201.736). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BATTELLO ANGEL, DNI Nº 93.900.294 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 05 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGUELLO ALICIA MERCEDES. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CALDERON OSCAR EDUARDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANTONIO. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA SIEBEN, en los autos "Sieben Barbara s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ADRIANA CANDAS. Lomas de Zamora, septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FABIAN Y VEGA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA LONG y/o IDA LONG LAGEARD y/o IDA LONG DE BERTINAT y BLANCA JUANA BERTINAT, en los autos "Long Lageard Ida y Bertinat Blanca Juana s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 - Dto Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDIVE JORGE IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO RAMON ALFONSO DE PAOLO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, en los autos caratulados "Mereles Marcelo Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-36433-2026 cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a la herencia de MERELES MARCELO FORTUNATO fallecido el 23 de junio del 2021. Lomas de Zamora, 09 de septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de don JOSE ALEJANDRO ALVES. Lomas de Zamora, agosto del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANFRE ÁNGELA ELENA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRAGALI NOEMI HAYDEÉ, DNI 1.409.806. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EULOGIO NOVOA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN DEL CARMEN BIZAMA CORALES y NEMECIO HIDALGO ALONSO. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ALICIA CORTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO AMERICO PASQUALE y NELLY LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DALAL ABD y SAID OSVALDO MASSAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN SUAREZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDERZOLI CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ALICIA CORTES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLINDA ROSA DI LERNIA, DNI F 1181090, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA GUARNIERI. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVYA RENE JAROSLAVSKY. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MOZZICAFREDDO, DNI 11095019. Moreno, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1° piso, del partido de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVILA JOSE RAMON. Quilmes, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIO MIGUEL LOPEZ SINGURE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDICH FRANCISCA MIRANDA, DNI 3.136.216. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ y FRINE TERESA MAZIERE. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YASUTAKE LUIS MUTSUO. San Martín, septiembre del 2026. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de CANALICCHIO AMELIA DNI N° 1.402.615, fallecida el 5 de diciembre de 2012, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 18 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUY ELSA BEATRIZ. San Martín, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BONASSIN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR COTARELO, DNI M 4641535. Quilmes, 14 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a a herederos y acreedores de BARROSO MABEL AURORA, DNI F1.971.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA ZAMPATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BAEZ CARDOZO JOSE FELIX DNI 93063678.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HORACIO SILVA. San Andrés de Giles, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO SPINELLI y de HERMINIA BEATRIZ SANTOS. Veinticinco de Mayo, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA JOSEFINA CASTEX. San Antonio de Areco, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO CVITANICH, LEONILDA HAYDEE BORRUEL y BASILESA EVA BORRUEL. San Antonio de Areco, 17 del mes de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ORLANDO RODRIGUEZ VILLARROEL, DNI N° 92.992.853, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA JUAN MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORBARA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVONE EMMA NELIDA y BOTTARO NORBERTO GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDA CHOQUE JACINTO y/o MAIDA JACINTO y PEREZ MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ ELIDA COLANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOROLLA GUILLERMO EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ PEREIRA MARCELINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 02, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO DOMINGO OSFALDO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAO; DNI N° 93.428.866,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LLACUMIN WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EIJO RENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRANGERI RAMON EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOPEZ EDGARDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR TORCUATO YANTORNO. San Isidro, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON GOMEZ. La Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MAYER CATALINA TERESA. Gral. San Martín, 21 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO TERIGI y MÓNICA GRACIELA NICOTRA. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELASTEGUI HECTOR ERNESTO. La Plata, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICCCI ALEJANDRO DARÍO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, en autos caratulados "Promenzio Luis Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 79422, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LUIS ALEJANDRO PROMENZIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ BRAIAN MARTIN. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URROZ RICARDO GUSTAVO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA EDITH LAZO, DNI F 5079834, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Lazo Marta Edith s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-30889-2026. Mar del Plata. Marina Soledad Dominguez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PASCUAL, DNI M 5331064 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Firmado Doctor Guillermo Abel Pocattino, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO FERRARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA BEATRIZ BLUMETTI. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Seis de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EUSEBIO NEIRA OTERO y de AVELINA MOSTEIRO LOSADA DE NEIRA OTERO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de ese plazo así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, sito en la calle Almirante Brown nro. 2241, de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Piñeira Moreno Nora De Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MP-11815-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIÑEIRA MORENO NORA DE LAS MERCEDES, DNI 18.879.963, Mar del Plata, 2 de julio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOVANO ADRIANA ANGELICA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CAYETANO SICILIANO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUGO HORACIO ATILIO, por el plazo de treinta días, a fin de hacer valer sus derechos. Morón, septiembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERIBERTO EDGARDO GARCIA, DNI M 4630403. Quilmes, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO FACINI. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YAMIL IVÁN CORSI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital (11 de septiembre de 2026). Fdo. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Basile, Roque Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 57.940 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ROQUE ANTONIO BASILE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Mariangeles Villalba, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO CARINI y de HAYDEE HERMINIA MORRESI. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PASQUA HORACIO SALVADOR. Baradero, 14 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CASTRO. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALCHILER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLINGER JORGE, MAIER TORIBIA y GALLINGER GLADYS BEATRIZ. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo: Leandro Larumbe Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DENK. Coronel Suárez, 15-09-2026. Fdo: Larumbe Leandro. Auxiliar letrado.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ESTER RUPPEL y/o IRMA ESTHER RUPPEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL RUIZ. General Conesa, 17 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARÍA REMESAL, DNI 11.728.115.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ALICIA ELSA BECCARINI. San Nicolás, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: RIVERA JORGE y SILVESTRE ANA LAURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, 18 de septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALENTIN CRESPO. La Plata, setiembre de 2026. Nicolas Juan Fariña, Secretario.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUBIRA, MARIA FERNANDA. San Nicolas, 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIOSO MARIA SILVIA (DNI F 6255714). Azul.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN NAHUEL MESARRA, DNI 40881852. Tres Arroyos, septiembre de 2026.

sep. 23 v. sep. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VALDESOGO DNI 14.696.806. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 18 septiembre 2026.

sep. 23 v. sep. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”

“Noroeste”

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”

“Democracia”

“La Verdad”

“El Nuevo Diario Rojense”

“La Posta del Noroeste”

“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”

“Voces”

“N.C.O.”

“Nueva Idea”

“El Informativo”

“El Municipio de La Matanza”

“Sucesos del Gran Bs.As.”

“El Amanecer”

“La Acción de La Matanza”

“Alegato”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

“Hoy”

“El Día”

“El Plata”

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

“La Verdad”

“La Calle”

“La Ciudad”

“La Ciudad”

“La Verdad”

“Lanús al día”

“La Verdad”

“Pregón”

“Vida de Lanús”

“El Bosque”

“La Unión”

“La Verdad”

“Popular”

“El Sureño”

“Primera Plana”

“Tribuna”

“La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2° piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Risso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24*(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
